

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 4032-2025-CG/GRJU-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**  
**HUANCAYO, HUANCAYO, JUNÍN**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y  
AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS  
ATAHUALPA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE  
CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – AVANCE FÍSICO AL MES DE  
ABRIL Y VALORIZACIÓN DE OBRA AL MES DE MARZO DE  
2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL  
DEL 9 AL 25 DE ABRIL DE 2025**

**TOMO I DE I**

**HUANCAYO, 25 DE ABRIL DE 2025**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 4032-2025-CG/GRJU-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – AVANCE FÍSICO AL MES DE ABRIL Y VALORIZACIÓN DE OBRA AL MES DE MARZO DE 2025**



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

**ÍNDICE**

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	13
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	48
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	48
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	48
IX.	CONCLUSIÓN	48
X.	RECOMENDACIONES	48



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 4032-2025-CG/GRJU-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – AVANCE FÍSICO AL MES DE ABRIL Y VALORIZACIÓN DE OBRA AL MES DE MARZO DE 2025**



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín mediante oficio de acreditación n.° 000557-2025-CG/GRJU de 3 de abril de 2025<sup>1</sup>, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L460-2024-041, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada por las Resoluciones de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, n.° 062-2023-CG de 13 febrero de 2023 y Resolución de Contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín” con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2494144, se realiza conforme al expediente técnico, normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

**2.2 Objetivo específico**

Verificar la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2494144, en el periodo abril de 2025, así como el trámite y pago de la valorización correspondiente al mes de marzo de 2025, se realizan de conformidad a estipulaciones contractuales y en cumplimiento de la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: Avance físico al mes de abril y valorización de obra al mes de marzo de 2025, de la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín”, y que ha sido ejecutado del 9 al 25 de abril de 2025, en el distrito de Pichanaqui, de la provincia de Chanchamayo y región de Junín, donde se desarrollan las actividades de verificación e inspección del avance de la ejecución de la obra; así como, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Control Junín, ubicado en el jirón Lima n.° 338-346, distrito y provincia de Huancayo, región Junín.



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

<sup>1</sup> Comunicado al Titular del Gobierno Regional de Junín mediante el Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**
**4.1 Actividades que forman parte del hito de control**

- Verificación física del proceso constructivo de la obra.
- Revisar el trámite y pago de la valorización correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Verificar el avance de la obra en relación al plazo contractual.
- Verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales del contratista.
- Verificar la existencia de adicionales y ampliaciones de plazo.
- Verificar la ejecución de obra de acuerdo al cronograma de ejecución de obra.


**4.2 Datos del Proyecto**
**a) Descripción del proyecto:**
**Del Expediente Técnico:**

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 130-2022-G.R.-JUNIN/GRI de 3 de marzo de 2022, el Gobierno Regional de Junín, en adelante la "Entidad", aprobó el expediente técnico denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín" con Código Único de Inversión n.° 2494144, en adelante el "Expediente Técnico de Obra", con un presupuesto general vigente al mes de febrero de 2022 de S/ 197 851 034,47 (ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y un mil treinta y cuatro con 47/100 soles) de los cuales S/ 5 957 157,98 corresponden a la Supervisión de la Obra y S/ 900 500,00 para la elaboración del Expediente Técnico, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 1**  
**Costo del proyecto según Expediente Técnico**

Ítem	Descripción	Monto
1	Obras Provisionales	7 042 053,60
2	Estructuras	72 311 057,58
3	Arquitectura	21 173 606,07
4	Instalaciones Sanitarias	7 605 486,88
5	Instalaciones Eléctricas	9 571 531,92
6	Instalaciones Mecánicas (HVAC)	3 384 345,16
7	Comunicaciones	2 724 033,13
	<b>Costo Directo</b>	<b>123 812 114,34</b>
	Gastos Generales 9.50%	11 762 150,86
	Utilidad 7.00%	8 666 848,00
	<b>Sub Total</b>	<b>144 241 113,21</b>
	IGV 18%	25 963 400,38
	<b>Total</b>	<b>170 204 513,58</b>
	Supervisión 3.5%	5 957 157,98
	Liquidación	100 000,00
	Impacto Ambiental (C/IGV)	700 000,00
	Mobiliarios (C/IGV)	2 952 560,91
	Equipos (C/IGV)	15 244 739,75
	Media Tensión (C/IGV)	1 104 886,65
	Capacitaciones (C/IGV)	170 800,00
	Gestión del Proyecto (C/IGV)	515 875,60
	Elaboración de Expediente Técnico (C/IGV)	900 500,00
	<b>Costo total del proyecto</b>	<b>197 851 034,47</b>

**Fuente:** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 130-2022-G.R.-JUNIN/GR de 3 de marzo de 2022

**Elaborado por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

**De la ubicación del proyecto:**

El proyecto se encuentra ubicado en el Sector de Villa Ashaninka, del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, haciendo un recorrido aproximado de 15 min. del distrito de Pichanaqui por la carretera marginal en sentido hacia la provincia de Satipo, con un Área destinada para el proyecto de 191,868.199 m<sup>2</sup> y un perímetro de 2,173.456 ml, tienen los siguientes linderos:

- Por el Norte : Con la carretera marginal en un tramo recto de 250 ml.
- Por el Sur : Con el predio remanente de la Parcela 31982 en 521.30ml
- Por el Este : Con el predio remanente de la Parcela 31982 en 179.80 ml.
- Por el Oeste : Con el predio remanente de la Parcela 31982.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUNA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

**Imagen n.º 1**  
**Ubicación Geográfica**



Fuente: Memoria descriptiva general del Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 130-2023-G.R.-JUNIN/GRL de 3 de marzo de 2022.  
Elaborado por: Comisión de control.

**Datos relevantes del Proyecto**

La programación arquitectónica y metas físicas descritas en la memoria descriptiva del Expediente Técnico, contempla lo siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Metas físicas del proyecto**

Zona / Bloque	Nivel	Parcial (m2)	Subtotal (m2)
<b>Escuela Profesional de Ingeniería Civil</b>			<b>5 867,19</b>
Bloque IC-AD (Administración)	1er Nivel	383,12	692,57
	2do Nivel	309,45	
Bloque IC-A1 (Aula 01)	1er Nivel	255,63	511,24
	2do Nivel	255,61	
Bloque: IC-A2 (AULA A2)	1er Nivel	183,03	368,93
	2do Nivel	185,90	
Bloque: IC-L1-L2 (Laboratorios)	1er Nivel	469,45	684,49
	2do Nivel	215,04	
Bloque: IC-L3 (Laboratorio)	1er Nivel	340,78	414,19
	2do Nivel	73,41	
Bloque: IC-L4 (Laboratorio)	1er Nivel	582,62	641,75

Zona / Bloque	Nivel	Parcial (m2)	Subtotal (m2)
	2do Nivel	59,13	
Bloque: IC-L5 (Laboratorio)	1er Nivel	692,19	752,04
	2do Nivel	59,85	
Bloque: IC-L6 (Laboratorio)	1er Nivel	303,17	379,50
	2do Nivel	76,33	
Bloque: IC-L7 (Laboratorio)	1er Nivel	304,17	380,50
	2do Nivel	76,33	
Bloque: IC-L8 (Laboratorio)	1er Nivel	394,25	470,58
	2do Nivel	76,33	
Bloque: ICGT-LC (Laboratorio)	1er Nivel	310,18	571,40
	2do Nivel	261,22	
<b>Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</b>			<b>3 892,63</b>
Bloque: IA-AD (Administración)	1er Nivel	383,10	754,07
	2do Nivel	370,97	
Bloque: IA-A1 (Aula 01)	1er Nivel	255,47	511,04
	2do Nivel	255,57	
Bloque: IA-A2 (Aula A2)	1er Nivel	182,64	368,20
	2do Nivel	185,56	
Bloque: IA-L1 (Laboratorio)	1er Nivel	523,25	647,12
	2do Nivel	123,87	
Bloque: IA-L2 (Laboratorio)	1er Nivel	523,25	647,12
	2do Nivel	123,87	
Bloque: IA-L3 (Laboratorio)	1er Nivel	523,25	647,12
	2do Nivel	123,87	
Bloque: IA-LC (Laboratorio)	1er Nivel	317,96	317,96
<b>Escuela Profesional de Educación Intercultural</b>			<b>2 876,88</b>
Bloque: EI-AD (Administración)	1er Nivel	334,28	662,61
	2do Nivel	328,33	
Bloque: EI-A1 (Aula 01)	1er Nivel	255,12	508,25
	2do Nivel	253,13	
Bloque: EI-A2 (Aula 02)	1er Nivel	196,01	395,03
	2do Nivel	199,02	
Bloque: EI-A3 (Laboratorio)	1er Nivel	395,77	395,77
Bloque: EI-CAT-01	1er Nivel	228,81	228,81
Bloque: EI-CAT-02	1er Nivel	228,80	228,80
Bloque: EI-CAT-03	1er Nivel	228,81	228,81
Bloque: EI-CAT-04	1er Nivel	228,80	228,80
<b>Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales</b>			<b>2 033,97</b>
Bloque: NI-AD (Administración)	1er Nivel	334,27	662,57
	2do Nivel	328,30	
Bloque: NI-A1 (Aula 01)	1er Nivel	255,62	511,14
	2do Nivel	255,52	
Bloque: NI-A2 (Aula 02)	1er Nivel	185,20	373,33
	2do Nivel	188,13	
Bloque: NI-A3 (Aula 03)	1er Nivel	486,93	486,93
<b>Ambientes Comunes</b>			<b>4 168,55</b>
Bloque: AD-GN (Administración General) 952272002	1er Nivel	581,78	1556,21
	2do Nivel	486,99	
	3er Nivel	487,44	
Bloque: BTC. (Biblioteca)	1er Nivel	288,22	575,83
	2do Nivel	287,61	
Bloque: CF (Cafetín)	1er Nivel	416,98	416,98
Bloque: AU (Auditorio)	1er Nivel	770,20	889,82
	2do Nivel	119,62	
Bloque: EG (Estudios Generales)	1er Nivel	729,71	729,71
<b>Bienestar Universitario</b>			<b>4 414,50</b>
Bloque: RU (Residencia Universitaria)	1er Nivel-RV	338,80	2047,15
	1er Nivel-RD	338,79	
	2do Nivel-RV	343,84	



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

Zona / Bloque	Nivel	Parcial (m2)	Subtotal (m2)
	2do Nivel-RD	343,76	
	3er Nivel-RV	340,98	
	3er Nivel-RD	340,98	
Bloque: SC (Tópico)	1er Nivel	401,46	401,46
Bloque: CU (Comedor Universitario)	1er Nivel	1 965,89	1 965,89
<b>Ambientes Complementarios</b>			<b>287,49</b>
Bloque: VST. (Vestuario)	1er Nivel	146,55	146,55
Bloque: SS.HH.	1er Nivel	140,94	140,94

Fuente: Memoria descriptiva general del Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 130-2023-G.R.-JUNIN/GRL de 3 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

Imagen n.º 2  
Metas físicas del proyecto



Fuente: Memoria descriptiva general del Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 130-2023-G.R.-JUNIN/GRL de 3 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

## b) Respecto al contrato para la ejecución de la Obra:

Posterior a ello, la Entidad, mediante Licitación Pública n.º 06-2022-GRJ-CS primera convocatoria, otorgó la buena Pro a la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU<sup>2</sup>, en adelante el "Contratista", por el importe de S/ 187 075 508,96 (ciento ochenta y siete millones setenta y cinco mil quinientos ocho con 96/100 soles) suscribiendo el Contrato n.º 076-2022/GRJ/ORAF de 5 de agosto de 2022, en adelante el "Contrato de obra", bajo el sistema de contratación a "Suma Alzada" y modalidad de ejecución "Llave en Mano", y un plazo de ejecución de 730 días calendario.

### De las Adendas al Contrato:

- Mediante Cláusula Segunda de la Adenda n.º 313-2022/AL CONTRATO N° 076-2022GRJ/ORAF de 20 de octubre de 2022, se modificó el domicilio del contratista y dirección de correos electrónicos, en la parte introductoria y cláusula vigésima tercera del Contrato de Obra.

<sup>2</sup> Con R.U.C n.º 20602371442, debidamente representado por su apoderado Sr. Li Wenxue, identificado con Carné de Extranjería n.º 002143422

- Con la Adenda n.° 325-2022/AL CONTRATO N° 076-2022GRJ/ORAF de 2 de noviembre de 2022<sup>3</sup>, se incorpora en la Cláusula Vigésima Primera: Junta de Resolución de Disputas, condiciones para la Administración y designación de la Junta de Resolución de Disputas.
- A través de la Adenda n.° 18-2023/AL CONTRATO N.° 076-2022GRJ/ORAF de 3 de marzo de 2023<sup>4</sup>, se modificó la Certificación de Crédito presupuestario para el ejercicio presupuestal 2023 y con esta la: Fuente de Financiamiento, rubro, meta presupuestal y Específica de Gastos.
- Mediante Cláusula Cuarta: Modificaciones de cláusulas en el Contrato de la Adenda n.° 98-2023/AL CONTRATO N.° 076-2022GRJ/ORAF de 11 de julio de 2023<sup>5</sup>, se modifica al representante de la empresa contratista, así como, el monto del contrato.
- A través de la Cláusula Cuarta de la Adenda n.° 130-2023/AL CONTRATO N° 076-2022GRJ/ORAF de 27 de setiembre de 2023<sup>6</sup>, se modifica el representante legal de la empresa contratista y el monto del contrato.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

<sup>3</sup> "CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO Y MODIFICACIONES

(...)

*Clausula vigésima primera: Junta de resolución de Disputas*

(...)

*Las partes acuerdan la solución de las controversias derivadas del presente contrato de obra conformar una junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las Directivas que emita OSCE al respecto (...)"*

<sup>4</sup> "CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO Y MODIFICACIONES

(...)

*En la Cláusula Tercera: Monto Contractual*

(...)

**DEBE DECIR:**

(...)

*El egreso que origine el cumplimiento del presente contrato será afectado a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0115, Fuente de Financiamiento: 5 Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, Meta Presupuestal: 0059 y Especifica de Gasto 2.6.22.22, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.*

(...)"

<sup>5</sup> "CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIONES DE CLAUSULAS EN EL CONTRATO

<b>Contrato Primigenio</b> <b>Preámbulo</b>	<b>Adenda</b> <b>Preámbulo (modificación)</b>
(...) debidamente representado por su Apoderado Sr. LI WENXUE identificado con CARNE DE EXTRANJERIA N° 002143422, con poder inscrito en el Asiento N° -A00018 en la partida electrónica N° 13922926, Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima ... (...)	(...) debidamente representado por su Apoderado Sr. WANG FEI identificado con CARNE DE EXTRANJERIA N° 002574406, con poder inscrito en el Asiento N° -A00025 en la partida electrónica N° 13922926, Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima ... (...)
<b>Contrato Primigenio</b> <b>Clausula Tercera: Monto Contractual</b>	<b>Adenda</b> <b>Clausula Tercera: Monto Contractual (Modificación)</b>
<i>El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 187,075,508.96 (Ciento ochenta y siete millones setenta y cinco mil quinientos ocho con 96/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley. (...)</i>	<i>(...) El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 187,076,707.88 (Ciento Ochenta y siete millones setenta y seis mil setecientos siete con 88/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley. (...)</i>

<sup>6</sup> "CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIONES DE CLAUSULAS EN EL CONTRATO

(...)

<b>Contrato Primigenio</b> <b>Preámbulo</b>	<b>Adenda</b> <b>Preámbulo (modificación)</b>
(...) debidamente representado por su Apoderado Sr. LI WENXUE identificado con CARNE DE EXTRANJERIA N° 002143422, con poder inscrito en el Asiento N° -A00018 en la partida electrónica N° 13922926, Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima ... (...)	(...) debidamente representado por WENXUE LI identificado con CE N° 002143422 y su apoderado legal alterno el Sr. WANG FEI identificado con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 002574406, con poder inscrito en el Asiento N° -A00025 en la partida electrónica N° 13922926, Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima ... (...)
<b>Contrato Primigenio</b> <b>Clausula Tercera: Monto Contractual</b>	<b>Adenda</b> <b>Clausula Tercera: Monto Contractual (Modificación)</b>



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

- Con Adenda n.° 215-2023/AL CONTRATO N.° 076-2022GRJ/ORAF de 5 de diciembre de 2023, se modifica las condiciones descritas en la Cláusula Cuarta: Del pago del Contrato de Obra, adicionando términos excepcionales para la presentación y tramitación de la valorización del periodo, diciembre 2023; señalando como parte de estas modificaciones, la presentación de una primera valorización por el periodo 1 al 20 de diciembre de 2023 y la segunda valorización por el periodo 21 al 31 de diciembre de 2023.

**c) Respecto a la entrega de terreno e inicio de la Obra**

Con “Acta de entrega de terreno” de 19 de setiembre de 2022<sup>7</sup>, el Gobierno Regional de Junín, realizó la entrega del terreno a la Empresa China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, señalando en el acta indicada los siguiente: “(...) *Juego de realizarse el recorrido del terreno y constatare su estado actual, se puede apreciar que está de acuerdo a los planos del proyecto y no existe inconveniente alguno que obstaculice la ejecución de los trabajos. (...)*”

Posteriormente, mediante “Acta de inicio de ejecución de obra” de 20 de setiembre de 2022<sup>8</sup>, teniendo en cuenta el plazo contractual de 730 días calendarios, la fecha prevista de culminación sería el 18 de setiembre de 2024, según consta en el Asiento n.° 1 del Cuaderno de Obra Digital.

**d) En relación a la Supervisión e Inspección de la Obra:**

Para la supervisión de la Obra, la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada n.° 059-2022-GRJ-CS Primera convocatoria, derivada del Concurso público n.° 015-2022-GRJ-CS, el 10 de noviembre de 2022, otorgando la buena pro al CONSORCIO PICHANAQUI<sup>9</sup>, por el importe de su oferta económica de S/3 634 322,04 (tres millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos veintidós con 04/100 soles) suscribiendo el Contrato n.° 133-2022/GRJ/ORAF de 27 de diciembre de 2022 – en adelante “Contrato de Supervisión n.° 1”, bajo el sistema de contratación “Esquema mixto de tarifas” y “Suma Alzada” y un plazo de ejecución de setecientos noventa (790) días calendario, de los cuales setecientos treinta (730) días calendario corresponde para la supervisión de la obra y sesenta (60) días calendario para la liquidación de obra; estando vigente hasta el 20 de marzo de 2024, fecha en la cual, el Representante común del Consorcio Pichanaqui comunicó la resolución total del Contrato de supervisión<sup>10</sup>.

Mediante Contrato Menores o iguales a 8 UITs n.° 202-2024-GRJ/ORAF/OASA de 11 de abril de 2024 - en adelante “Contrato de Supervisión n.° 2”, que tiene por objeto la Contratación urgente, temporal y sin subordinación el “Servicio de Supervisión de ejecución de Obra”, se



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 187,075,508.96 (Ciento ochenta y siete millones setenta y cinco mil quinientos ocho con 96/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley. (...)*

*(...) El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 186,306,589.80 (Ciento Ochenta seis millones trescientos seis mil quinientos ochenta y nueve con 80/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley. El egreso que origina el cumplimiento del presente contrato será afectado para el ejercicio presupuestal 2023 según el código único CUI N° 2494144. (...)*

Suscrito por parte de la Entidad por Arq. Raúl Alvarez Jesús, en su calidad de inspector de obra y por parte de la empresa Contratista por: Li Wenxue – apoderado de CGGC Sucursal Perú y el Ing. Walter Johnny Lacuta Taipe – Residente de Obra.

<sup>8</sup> Suscrito por el Arq. Raúl Alvarez Jesús – Inspector de Obra y el Ing. Walter Johnny Lacuta Taipe – Residente de Obra.

<sup>9</sup> Integrado por la empresa DIALL S.A.C. con RUC n.° 20524399491, representado por Garay Bonett Javier con DNI n.° 10624103 (con 49% e participación) y Sánchez Horneros Gómez Antonio con RUC n.° 15552917992 (con 51% de participación), quienes designaron como representante común a Garay Bonnet Javier con DNI n.° 10624103.

<sup>10</sup> Comunicado mediante Carta n.° 005-2023-SUP.OBRA/RC de 20 de marzo de 2024, visada por la Notaria Canchanya de la misma fecha.

realizó la contratación de un supervisor temporal<sup>11</sup>, por el monto de S/ 40 000,00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución del servicio de 120 días calendarios, contrato que estuvo vigente hasta el 21 de mayo de 2024.

Posteriormente, mediante Carta n.º 204-2024-GRJ-ORAF/OASA, se hizo la invitación al Consorcio Consultor Chanchamayo<sup>12</sup>, quien ocupó el segundo lugar de la Adjudicación Simplificada N.º 059-2022-GRJ-CS-1, suscribiendo el Contrato n.º 106-2024/GRJ/ORAF de 21 de mayo de 2024, por el monto de S/ 2 078 541,93 (dos millones setenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno con 93/100 soles), bajo el sistema de contratación "Esquema mixto de tarifas" y "Suma Alzada", con un plazo de ejecución de trescientos noventa y cuatro (394) días calendario, de los cuales trescientos treinta y cuatro (334) días calendario corresponde para la supervisión de la ejecución de obra y sesenta (60) días calendario para la liquidación de obra, estando vigente a la fecha del presente informe.



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

### e) De los adicionales y deductivos de obra.

#### • Adicional de obra n.º 1 y Deductivo vinculante n.º 01

Con Resolución Gerencial General Regional n.º 113-2023-G.R.-JUNÍN/GGR de 14 de junio de 2023, la Entidad aprobó la prestación adicional y deductivo vinculante n.º 01 con un presupuesto adicional de S/1 198,92 por el cambio de sección de conductor de línea a tierra, ejecutado por la modalidad de contrata, aprobando el pago de esta cantidad de acuerdo con las valorizaciones adicionales que apruebe el área usuaria, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 3**  
**Presupuesto del adicional n.º 1 y deductivo vinculante n.º 1**

Descripción	Presupuesto S/	% Incidencia
Adicional de obra n.º 1	12 908,04	0.0069%
Deductivo vinculante de obra n.º 1	11 709,15	-0.0063%
Total	1 198,92	0.0006%

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 113-2023-G.R.-JUNÍN/GGR de 14 de junio de 2023.  
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

#### • Adicional de obra n.º 2 y Deductivo vinculante n.º 2

Asimismo, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 017-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de 22 de enero de 2024 se aprobó el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 2 y deductivo vinculante n.º 2 indicando lo siguiente: "(...) ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra n.º 02 (POA-02) y Deductivo Vinculante n.º 02(...)", por lo que establecía que es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento, y según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 4**  
**Presupuesto del adicional n.º 2 y deductivo vinculante n.º 2**

Descripción	Presupuesto S/	% Incidencia
Adicional de obra n.º 02	635 940,28	0.3399%
Deductivo vinculante n.º 02	-510 215,98	0.2727%
Total	125 724,30	0.0672%

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 017-2024-G.R.-JUNÍN/GGR de 22 de enero de 2024.  
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:29:12 -05:00

<sup>11</sup> Suscrito por el Ing. Luis Marín Miranda Vásquez con DNI n.º 41142059 y RUC n.º 10411420596.

<sup>12</sup> Integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C. con RUC n.º 20510849770, representado por su gerente general Sr. Huado Avalos Marco Antonio con DNI n.º 41935479 (con 59% de participación); y Tapia Julca Cesar Fernando con DNI n.º 08683822 y RUC n.º 10086838228 (con 41% de participación).

- **Adicional de obra n.º 03 y deductivo vinculante n.º 03**

Mediante, la Resolución Gerencial Regional n.º 144-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024, La Entidad, aprueba la prestación adicional de obra n.º 03 y deductivo vinculante de obra n.º 03, relacionada a la modificación del expediente técnico del "Sistema de media tensión del proyecto", con un presupuesto de -S/ 10 095.65 y una incidencia de -0.0054%, respecto al monto del contrato de obra, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 5**
**Presupuesto del adicional de obra n.º 03 y deductivo vinculante de obra n.º 03**

Descripción	Presupuesto S/	% Incidencia
Adicional de obra n.º 03	1 094 813.52	0.5852%
Deductivo vinculante de obra n.º 03	1 104 909.17	-0.5906%
Total	-10 095.65	-0.0054%

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 144-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

- **Adicional de obra n.º 04 y deductivo vinculante n.º 04**

Asimismo, con la Resolución Gerencial Regional n.º 147-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024, La Entidad, aprueba la prestación adicional de obra n.º 04 y deductivo vinculante de obra n.º 04, relacionada a la aprobación de la partida "movimiento de tierras debido a nuevas coordenadas de la poligonal", con un presupuesto de S/ 147 929.92 y una incidencia de 0.0790%, respecto al monto del contrato de obra, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 6**
**Presupuesto del adicional de obra n.º 04 y deductivo vinculante de obra n.º 04**

Descripción	Presupuesto S/	% Incidencia
Adicional de obra n.º 04	663 616.38	0.3547%
Deductivo vinculante de obra n.º 04	515 686.46	-0.2757%
Total	147 929.92	0.0790%

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 147-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

- **Adicional de obra n.º 05 y deductivo vinculante n.º 05**

Asimismo, con la Resolución Gerencial Regional n.º 146-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024, La Entidad, aprueba la prestación adicional de obra n.º 05 y deductivo vinculante de obra n.º 05, relacionada a la con la aprobación de "red exterior del sistema de agua contra incendio", con un presupuesto de - S/ 173 834.95 y una incidencia de -0.0930%, respecto al monto del contrato de obra, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 7**
**Presupuesto del adicional de obra n.º 05 y deductivo vinculante de obra n.º 05**

Descripción	Presupuesto S/	% Incidencia
Adicional de obra n.º 05	812 902.08	0.4345%
Deductivo vinculante de obra n.º 05	-986 737.03	-0.5275%
Total	-173 834.95	-0.0930%

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 146-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

- **Adicional de obra n.º 09 y deductivo vinculante n.º 07**

Asimismo, con la Resolución Gerencial Regional n.º 053-2025-GRJ/GGR de 9 de abril de 2025, La Entidad, aprueba la prestación adicional de obra n.º 09 y deductivo vinculante de obra n.º 07, relacionada a la con la aprobación de "cobertura del polideportivo", con un

presupuesto de S/ 202 480,16 y una incidencia de 0.1082%, respecto al monto del contrato de obra, según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 8**  
**Presupuesto del adicional de obra n.º 09 y deductivo vinculante de obra n.º 07**

Descripción	Presupuesto S/	% Incidencia
Adicional de obra n.º 09	611 055,12	0.3268%
Deductivo vinculante de obra n.º 07	408 574,96	-0.2184%
<b>Total</b>	<b>202 480,16</b>	<b>0.1082%</b>

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 053-2025-GRJ/GGR de 9 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



**f) Proceso en curso**

**Cuadro n.º 9**  
**Ficha técnica de la ejecución de obra**

Nombre del Proyecto	“Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - distrito de Pichanaki- provincia de Chanchamayo, región Junín”
UBICACIÓN	Departamento: Junin Provincia: Chanchamayo Distrito: Pichanaki
Proceso de selección	Adjudicación simplificada n.º 06-2022-GRJ-CS primera convocatoria
Contrato de ejecución de obra	Nº 076-2022/GRJ/ORAF de 5 de agosto de 2022
<b>Sistema de contratación</b>	Suma Alzada
Contratista	China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú
Presupuesto referencial	S/ 190,893,376.49 incluido I.G.V.
Fecha de presupuesto base	Febrero del 2022
Presupuesto contractual	S/ 187 075 508,96 incluido I.G.V.
Presupuesto contractual modificado	S/ 186 270 589,12 incluido I.G.V.
<b>Plazo de ejecución</b>	730 días calendario
Residente de Obra	Ing. Walter Jhonny Lacuta Taipe - CIP n.º 047927
Adelanto Directo	S/ 18,707,550.890 incluido I.G.V.
Adelanto de materiales	S/ 10,993,699,380 Incluido I.G.V.
<b>Supervisión de obra</b>	Consorcio Consultor Chanchamayo
Adjudicación Simplificada	Nº 059-2022-GRJ-CS-1, segundo lugar, por invitación
Contrato	Contrato n.º 106-2024/GRJ/ORAF de 21 de mayo de 2024
Jefe de supervisión	Ing. Mirko Eduardo Avila Camac – CIP n.º 109667
<b>Entrega de terreno</b>	19 de septiembre de 2022.
Inicio de Obra	20 de septiembre de 2022.
Fecha de término	16 de febrero de 2024.
Suspensión de plazo n°1	27 de noviembre de 2022
Fecha de reinicio n°1	21 de febrero de 2023
Término del plazo contractual n°1	13/12/2024
Suspensión de plazo n°2	23 de marzo de 2024
Fecha de reinicio n°2	23 de abril de 2024
Término del plazo contractual n°2	13 de enero 2025
Término del plazo contractual n°3 - ampliación de plazo n°7	20 de abril 2025
<b>Valorización n.º 29 – ejecución contractual</b>	
Mes de valorización	Correspondiente al mes de marzo de 2025
Avance real acumulado	60.97%
Avance programado acumulado	78.91%
Situación de la Obra	Atrasado
Índice de desempeño del cronograma	77.26%, menor a 80%
<b>Adicional de obra n.º 3</b>	



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

Valorización	0
Avance Real acumulado	0%
Avance Programado acumulado	100.00%
Situación de la obra	Atrasado
Índice de desempeño del cronograma	0%, menor al 80%
<b>Adicional de obra n.º 5</b>	
Valorización	3, correspondiente al mes de marzo de 2025
Avance Real acumulado	28.30%
Avance Programado acumulado	100%
Situación de la obra	Atrasado
Índice de desempeño del cronograma	28.30%, menor al 80%

Fuente: Valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025.

Elaborado: Comisión de control.



## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 7 avance físico a abril de 2025 y valorización de obra al mes de marzo de 2025, se ha identificado seis (6) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

### 1. DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN OPORTUNA DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

La ejecución de la obra se inició el 20 de septiembre de 2022, con un plazo contractual de 730 días calendario, no obstante, entre el 27 de noviembre de 2022 al 21 de febrero de 2023<sup>13</sup>, la ejecución de obra se suspendió, posterior a ello del 23 de marzo al 23 de abril de 2024<sup>14</sup>, se registró una segunda suspensión de ejecución de obra, como resultado de ello la fecha de culminación de obra se estableció para el 13 de enero de 2025.

Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 789-2024-GRJ/GRI de 4 de noviembre de 2024; el Gobierno Regional de Junín, en adelante la "Entidad", aprobó la ampliación de plazo n.º 7, por noventa y siete (97) días calendarios al Contrato de Obra, bajo los términos siguientes:

*"En los intervalos de los tiempos solicitados por la contratista en esta AMPLIACION DE PLAZO N° 07, si corresponde a la cuantificación de la solicitud, ya que se tiene la aprobación de la adicional 03 con deductivo vinculante N° 03, con RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL INFRAESTRUCTURA N° 144-2024-GR-JUNIN/GRI del 18.09.2024.*

*Se incida que: del 19.09.2024 al 20.04.2025 se cumple los 214 días calendarios, cuyo efecto impactaría en la ampliación de plazo del 14.01.2025 al 20.04.2025 del 97 día calendarios.*

*(...)*

*ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la ampliación de plazo n.º 07 por 97 días calendarios al Contrato n.º 076-2022-GRJ/ORAF para la ejecución de la obra (...), computado desde el 14 de enero de 2025 hasta el 20 de abril de 2025*

*(...)"*

Cabe precisar que el sustento para la ampliación de plazo n.º 7, es la ejecución del adicional con deductivo vinculante n.º 3, aprobado mediante Resolución General Regional Infraestructura n.º 144-2024-GR-JUNIN/GRI del 18 de septiembre de 2024, para la ejecución del "Sistema de media tensión del proyecto", por lo tanto, la empresa contratista debió haber ejecutado en su

<sup>13</sup> **Suspensión de obra n.º 1:** Del 27 de noviembre de 2022 al 21 de febrero de 2023, con Acta de suspensión de plazo de ejecución de 26 de noviembre de 2022, por superar el monto máximo permitido en valorizaciones, el inspector de obra no continuó desempeñando sus funciones, hasta esperar al ganador de licitación pública para la supervisión de obra.

<sup>14</sup> **Suspensión de obra n.º 2:** Del 23 de marzo al 23 de abril de 2024, con Acta de suspensión de plazo de ejecución n.º 2, de 23 de marzo de 2024, debido que el Consorcio Pichanaquí comunicó la resolución total del Contrato de supervisión.

Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00

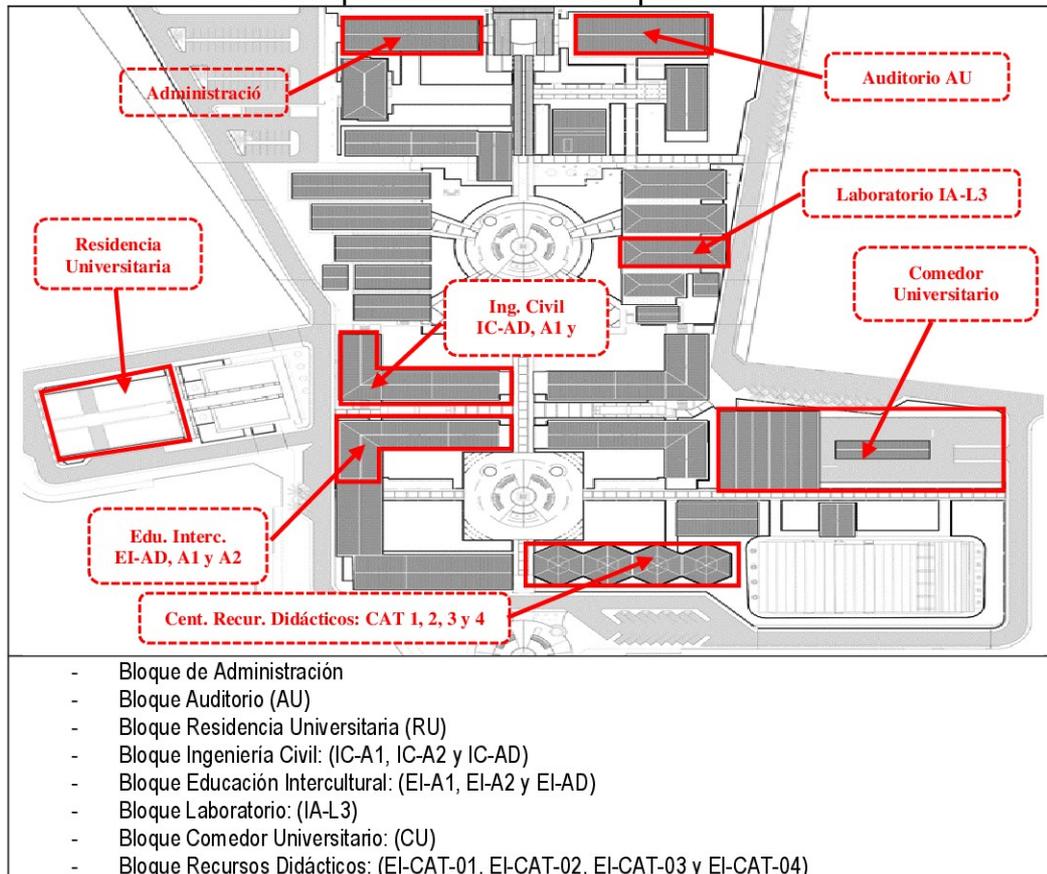
Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

totalidad las partidas que no se encuentren comprometidas con dicho sistema, así como otros adicionales y/o consultas.

Posteriormente, a través de la Carta n.º 4410-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 21 de noviembre de 2024<sup>15</sup> el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra de la Entidad remitió al representante legal común del Consorcio Supervisor, la aprobación al "programa de ejecución de obra (CPM) y los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos, actualizados conforme a la ampliación de plazo (97 D.C)", teniendo como fecha de culminación del proyecto al 20 de abril de 2025.

En ese contexto, la Comisión de Control, realizó la visita de inspección física de la obra los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, verificando de forma selectiva la ejecución de partidas en los diversos bloques, conforme se dejó constancia en el Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 3**  
**Vista en planta de infraestructura inspeccionada**



**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025

**Elaborado por:** Comisión de control

A continuación, se detallan las partidas que no fueron culminadas, pese a estar programadas en el cronograma de ejecución de obra vigente:



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

<sup>15</sup> Documento que contiene la Carta n.º 528-2024-JS-MEAC/CCCH de 18 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de Supervisión.

**a) Bloques de Ingeniería civil, ambiental, educación intercultural, administración, auditorio y comedor universitario**

Tal como consta en Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025, se verificó el estado situacional de los bloques de ingeniería civil, ingeniería ambiental, educación intercultural, administración, auditorio y comedor universitario, tal como se muestra en el siguiente panel fotográfico:

**Panel fotográfico n.º 1**  
**Bloque Ingeniería Civil: IC – A1 y A2**



**Panel fotográfico n.º 2**  
**Bloque Educación Intercultural: EI – A1 y A2**



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00



**Comentario:** Se viene realizando trabajos de movimiento de tierras en el primer piso del bloque, instalaciones mecánicas (sistema de aire acondicionado), trabajos de cielo raso con drywall y perfiles metálicos para baldosas.

**Fuente:** Acta de visita de inspección n.° 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025

**Elaborado por:** Comisión de control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

**Panel fotográfico n.° 3**  
**Bloque comedor universitario**



**Comentario:** Se constata trabajos de instalación de tablero y cableado eléctrico; así también, se observó cortes en falso piso de concreto.

**Fuente:** Acta de visita de inspección n.° 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025

**Elaborado por:** Comisión de control



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00

Respecto al estado de avance físico de los componentes de la obra, que incluyen los Bloques del Área administrativa (ADM), ingeniería civil (IC-A1 y A2), Educación intercultural (EI – A1 y A2), Centro de recursos didácticos (CAT 1, 2, 3 y 4), laboratorio de ingeniería ambiental (IA-L3) y comedor universitario (CU); se constató la ejecución de las partidas correspondientes a “arquitectura”, “instalaciones sanitarias” y “eléctricas”; sin embargo, dichos avances no se encuentra acorde a la planificación del programa de obra; toda vez que, las fechas de ejecución de las especialidades que comprende la ejecución de la infraestructura de las metas físicas del proyecto, se encuentran programadas entre el 21 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2025, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 10**  
**Programa de ejecución**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
<b>INGENIERIA CIVIL - IC</b>				
48	INGENIERIA CIVIL :: IC-A1 :: ESTRUCTURAS	730 días	21/10/22	16/05/23
105	INGENIERIA CIVIL :: IC-A2 :: ESTRUCTURAS	267 días	21/10/22	14/07/23
3200	INGENIERIA CIVIL :: IC-A1 :: ARQUITECTURA	123 días	14/11/23	15/03/24
3242	INGENIERIA CIVIL :: IC-A2 :: ARQUITECTURA	123 días	14/11/23	15/03/24
5483	INGENIERIA CIVIL :: IC-A1 :: INSTALACIONES SANITARIAS	62 días	14/11/23	14/01/24
5497	INGENIERIA CIVIL :: IC-A2 :: INSTALACIONES SANITARIAS	62 días	14/11/23	14/01/24
8529	INGENIERIA CIVIL :: IC-A1 :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	31/03/25
8575	INGENIERIA CIVIL :: IC-A2 :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	13/01/25
<b>INGENIERIA AMBIENTAL (Laboratorio) – IA-L</b>				
1078	INGENIERIA AMBIENTAL:: IA-L3 :: ESTRUCTURAS	120 días	17/06/23	14/10/23
4029	INGENIERIA AMBIENTAL:: IA-L3 :: ARQUITECTURA	123 días	14/11/23	15/03/24
6656	INGENIERIA AMBIENTAL::IA-L3::INSTALACIONES SANITARIAS	62 días	14/11/23	14/01/24



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
9360	INGENIERIA AMBIENTAL :: IA-L3 :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	13/01/25
<b>EDUCACION INTERCULTURAL - EI</b>				
1428	EDUCACION INTERCULTURAL :: EI-A1 :: ESTRUCTURAS	153 días	15/07/23	14/12/23
4310	EDUCACION INTERCULTURAL :: EI-A1 :: ARQUITECTURA	123 días	14/11/23	15/03/24
7020	EDUCACION INTERCULTURAL :: EI-A1 :: INSTALACIONES SANITARIAS	62 días	14/11/23	14/01/24
9664	EDUCACION INTERCULTURAL :: EI-A1 :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	13/01/25
<b>ADMINISTRACION - ADM</b>				
1821	AMBIENTES COMUNES :: ADM-GN :: ESTRUCTURAS	122 días	15/08/23	14/12/23
4619	AMBIENTES COMUNES :: ADM-GN :: ARQUITECTURA	183 días	14/11/23	15/05/24
7278	AMBIENTES COMUNES :: ADM-GN :: INSTALACIONES SANITARIAS	62 días	14/11/23	14/01/24
10016	AMBIENTES COMUNES :: ADM-GN :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	13/01/25
<b>AUDITORIO - AU</b>				
1894	AMBIENTES COMUNES :: AU :: ESTRUCTURAS	270 días	14/09/23	13/02/24
4677	AMBIENTES COMUNES :: AU :: ARQUITECTURA	214 días	14/11/23	15/06/24
7405	AMBIENTES COMUNES :: AU :: INSTALACIONES SANITARIAS	62 días	14/11/23	14/01/24
10086	AMBIENTES COMUNES :: AU :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	13/01/25
<b>COMEDOR UNIVERSITARIO - CU</b>				
2145	BIENESTAR :: CU :: ESTRUCTURAS	213 días	12/02/24	12/09/24
4893	BIENESTAR :: CU :: ARQUITECTURA	183 días	13/07/24	11/01/25
7731	BIENESTAR :: CU :: INSTALACIONES SANITARIAS	242 días	16/05/24	9/01/25
10295	BIENESTAR :: CU :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	15/11/24	13/01/25

Fuente: Cronograma Gantt vigente, adjunto a la valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

### b) Bloques de Universitaria (Bloques de Residencia de Mujeres y Varones)

Durante la visita de inspección, se verificó el estado de avance de las infraestructuras programadas para la Residencia Universitaria, en la edificación destinada a la residencia de mujeres, se viene ejecutando trabajos de cimientos reforzados, muros de mampostería y elementos de confinamiento. En cuanto a la residencia de varones, se están realizando labores de tarrajeo interior y exterior, conforme se muestra en el panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 4  
Bloque Residencia Universitaria - RU



**Comentario:** En la residencia de mujeres (RUM), se encuentran en trabajos de la especialidad de Estructuras y en la residencia de varones, se viene realizando trabajos de tarrajeo interior y exterior.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

Posteriormente a través de la carta n.° 4410-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de noviembre de 2024, se reprogramó la ejecución de las especialidades asociadas a la Residencia Universitaria, estableciendo como fecha de culminación de la especialidad de arquitectura el 9 de abril de 2025; no obstante, al 11 de abril de 2025, se verificó que la obra aún se encuentra en ejecución de la especialidad de estructuras, situación que evidencia un desfase respecto a la programación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 11**  
**Programa de ejecución de obra - RU**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
2206	BIENESTAR :: RU :: ESTRUCTURAS	183 días	12/02/24	26/01/25
2207	ESTRUCTURAS	183 días	12/02/24	26/01/25
2226	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	135 días	29/02/24	26/12/24
2271	ESTRUCTURA METÁLICA	62 días	26/11/24	26/01/25
4949	BIENESTAR :: RU :: ARQUITECTURA	153 días	8/11/24	9/04/25
4950	ARQUITECTURA	153 días	8/11/24	9/04/25
7848	BIENESTAR :: RU :: INSTALACIONES SANITARIAS	242 días	9/02/25	21/03/25
10346	BIENESTAR :: RU :: INSTALACIONES ELECTRICAS	60 días	9/01/25	31/03/25

**Fuente:** Cronograma Gantt vigente, adjunto a la valorización n.° 29 correspondiente al mes de marzo de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de control

En relación con lo advertido, se debe precisar que, mediante el asiento n.° 1399 de 10 de marzo de 2025<sup>16</sup>, del Cuaderno de Obra Digital, en adelante "COD", el Supervisor de obra, solicitó al Contratista la presentación de diversos adicionales, con la finalidad de cumplir con la ejecución de la obra; no obstante, ninguno de estos adicionales corresponde a situaciones que podrían afectar y/o modificar el programa de ejecución de los Bloques de infraestructura, previamente mencionados.

Al respecto, el numeral 203.1 del artículo 203 del Reglamento de la Ley, establece la importancia del cumplimiento de los avances programados, señalando lo siguiente: "*Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir con los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente (...)*"; por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones, el contratista debe ejecutar la obra según la programación de obra vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales en la ejecución de la obra y los objetivos del proyecto.

Pese a ello, en el informe n.° 013-2025/SUP/CCCMEAC/PICHANAQUI-JUNÍN de 4 de abril de 2025, el supervisor de obra, remitió la aprobación de la valorización de obra n.° 29, informando un avance mensual del 0.66% y un acumulado ejecutado del 60.97%; avance que se encuentra atrasado en relación a la programación mensual acumulada del 78.91%, es decir que, el avance ejecutado acumulado con relación avance acumulado programado es del 77.27%<sup>17</sup>, por lo que, se advierte que la obra presenta demoras que, pondrían en riesgo el cumplimiento de los plazos otorgados para la ejecución de la obra y el cumplimiento de la finalidad pública.

<sup>16</sup> Se encuentra a la espera de que el Contratista de obra presente los siguientes expedientes adicionales, los cuales son fundamentales para el correcto término de la obra, los expedientes adicionales a presentar son los siguientes:

- Adicional de obra, correspondiente a la construcción de muros de contención y escaleras producto de la incompatibilidad de los niveles contemplados en el expediente técnico en la zona de ingreso n.° 02 y en la zona adyacente al comedor universitario.
- Adicional de obra, correspondiente a las escaleras exteriores.
- Adicional de obra, correspondiente a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y accesos.
- Adicional de obra, correspondientes a la construcción de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP).
- Adicional de obra, correspondiente al grupo electrógeno y tanque de combustible.
- Adicional de obra, correspondiente al GLP.
- Adicional de obra, correspondiente a las cámaras frigoríficas.

(...)"

<sup>17</sup> 
$$\frac{\text{Porcentaje acumulado ejecutado}}{\text{Porcentaje acumulado programado}} \times 100\% = \frac{60.97\%}{78.91\%} * 100\% = 77.27\%$$

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 053-2025-GRJ/GGR de 9 de abril de 2025, La Entidad, aprueba la prestación adicional de obra n.° 09 y deductivo vinculante de obra n.° 07, relacionada a la con la aprobación de "cobertura del polideportivo", en la que se detalla, se ejecutara en 76 días calendarios, en este sentido, la Entidad está en proceso de aprobación de un nuevo cronograma de ejecución de obra.



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

**c) Sistema de media tensión**

Asimismo, se debe precisar que, de la revisión al Cronograma de Gantt<sup>18</sup>, aprobado y comunicado al Contratista mediante Carta n.° 4410-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 21 de noviembre de 2024, se advierte que dicho cronograma reprogramado, presenta como partidas de la ruta crítica, las partidas referidas a la aprobación del Adicional de obra n.° 03 y deductivo vinculante n.° 03<sup>19</sup>, los mismos que fueron programados su ejecución desde el 2 de marzo de 2024 hasta el 20 de abril de 2024, conforme se muestra en el cuadro:

**Cuadro n.° 12**  
**Programa de ejecución del Expediente de Media Tensión**

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
13205	MEDIA TENSIÓN	414 días	2/03/24	20/04/25
13206	Suministro	90 días	2/03/24	30/05/24
13207	Transporte	30 días	31/05/24	30/07/24
13208	Montaje	264 días	31/07/24	20/04/25

**Fuente:** Cronograma Gantt vigente, adjunto a la valorización n.° 29 correspondiente al mes de marzo de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de control



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

Sin embargo, durante la inspección física realizada en la obra, se verificó que, a pesar de haberse aprobado el Expediente Técnico del Adicional de obra n.° 03 y deductivo vinculante n.° 03<sup>20</sup> para la ejecución del sistema de media tensión del proyecto y habiéndose aprobado una ampliación de plazo por 97 días calendario al plazo contractual<sup>21</sup> para su ejecución, no se ha realizado ninguna actividad correspondiente al cumplimiento del expediente técnico aprobado del citado adicional; situación que implica mayores tiempos para el cumplimiento de la ejecución del Sistema de Media Tensión, por lo que, no se cumpliría con las obligaciones contractuales.



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

Esta demora fue corroborada por el supervisor de obra, mediante el asiento n.° 1403 de 12 de marzo de 2025 del COD, haciendo la siguiente precisión: *“la supervisión de obra hace llegar al contratista la solicitud de un informe acerca del ESTADO SITUACIONAL DE LAS PARTIDAS DEL ADICIONAL N.° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N.° 03, debido a que habiendo transcurrido más de CINCO meses desde su aprobación (...), no se ve en obra avances físicos ni han sido notificados a la supervisión si el contratista ha dado inicio en la adquisición de materiales (...)*”, este pronunciamiento confirma las demoras injustificadas por parte del Contratista, en la ejecución y cumplimiento del expediente técnico del Adicional n.° 03 y Deductivo vinculante n.° 03, toda vez que, las partidas “Suministro” y “transporte”, debieron ser cumplidas hasta el 30 de julio de 2024, con la finalidad de que se inicie los trabajos de montaje a partir del 31 de julio de 2024 y culminado al 20 de abril de 2025, conforme al programa (cronograma) reprogramado de la obra; sin embargo, hasta el cierre del presente informe, no se ha comunicado a la comisión de control ningún tipo de acción, para el cumplimiento de la misma.



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

Sobre el particular, el numeral 32.6 del artículo 32 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, en adelante “TUO de la Ley”, precisa la obligación del Contratista respecto al cumplimiento del objetivo previsto en el contrato, en los siguientes términos: **“El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el**



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

<sup>18</sup> Presentado a la Comisión de Control, a través del correo [mirkoeuardoavilacamac@gmail.com](mailto:mirkoeuardoavilacamac@gmail.com), con asunto “Cronograma de Obra Vigente - Abril 2025” de 16 de abril de 2025; mismo que contiene el link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Jwhw0CKEFN7SpBKzxxwXk3XINsXa0Z4j?usp=sharing> con 5 archivos PDF, entre estos el “4. Cronograma GANTT (entre la paginas: 47 al 129)”

<sup>19</sup> Resolución Gerencial Regional n.° 144-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024.

<sup>20</sup> Resolución Gerencial Regional n.° 144-2024-GRJ/GGR de 18 de setiembre de 2024, con un plazo de 214 días calendarios para su ejecución.

<sup>21</sup> Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.° 789-2024-GRJ/GRI de 4 de noviembre de 2024, por lo que se extendió la ejecución de la obra hasta el 20 de abril de 2025

**buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.** (Énfasis y subrayado es agregado)

Al respecto, la normativa de contrataciones, establece las obligaciones del Contratista, de actuar de manera oportuna y precisa, sobre sus actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo público del proyecto; por lo que, no habiendo situaciones que imposibiliten el adecuado avance de la obra, estas se debieron desarrollar según lo previsto en el “*programa de ejecución de obra (CPM) y los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos, actualizados conforme a la ampliación de plazo (97 D.C)*”<sup>22</sup>, sin embargo, tal como se describió en los párrafos precedentes, diversos bloques que comprenden las metas del proyecto, se encuentran con demoras en su ejecución, generando el riesgo de que no se culmine en el plazo estimado de obra; asimismo, es responsabilidad del Contratista, la presentación de los adicionales de obra, con el respectivo sustento técnico que requiera su aprobación en concordancia con lo señalado en el Reglamento de la Ley, es decir, al haber identificado las deficiencias del expediente técnico principal, se debió presentar un expediente técnico de prestación adicional, con las partidas necesarias para su ejecución.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

Asimismo, el numeral 34.1<sup>23</sup> del artículo 34 del TUO de la Ley, establece las condiciones para la aprobación de las modificaciones del contrato, precisando que dichas modificaciones deben permitir alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente; por lo que la normativa de contrataciones, establece la obligación de aprobar modificaciones al contrato, de manera que dichas modificaciones resulten aplicables de manera oportuna; es decir que, la aprobación de los adicionales de obra, deberían contener todas las condiciones necesarias, para su ejecución.



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

De igual modo, el numeral 187.1<sup>24</sup> del artículo 187, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, precisa que el Supervisor de Obra es responsable del control técnico y administrativo de la obra, debiendo verificar las condiciones necesarias para la ejecución de los adicionales aprobados.



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

Sin embargo, conforme lo advertido por la comisión de control, tanto el Contratista y el consorcio supervisor de la Obra, han incumplido con la programación vigente, específicamente en lo que respecta a la ejecución del sistema de media tensión. Esta inacción genera el riesgo de que no se cumplan los plazos contractuales ni se logre la finalidad pública del proyecto. La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada

➤ **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF.**

**“Artículo 32. El contrato**

(...)

**32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.**

(...)

**Artículo 34. Modificaciones al contrato**



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

<sup>22</sup> Aprobado con Carta n.º 4410-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 21 de noviembre de 202422 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra de la Entidad

<sup>23</sup> 34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad.

<sup>24</sup> 187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que fomule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

(...)

34.10 Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto. Cuando la modificación implique el incremento del precio debe ser aprobada por el Titular de la Entidad.

(...)

#### **Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil

(...)"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificado mediante Decretos Supremos n.º 377-2019-EF, 168-2020-EF y 162-2021-EF.**

#### **"Artículo 138. Contenido del Contrato**

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

#### **Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que fomule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

#### **Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-20226-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

#### **"NORMA TÉCNICA G.030: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES"**

##### **Sub-Capítulo III**

##### **Del profesional responsable de obra**

**Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:**

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

(...)  
j) Dirigir la obra comprobando la participación de personal calificado y preparado para asumir los procesos asignados de la construcción.  
(...)"

- **Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra, Adjudicación Simplificada n.º 059-2022-GRJ-CS-Primera Convocatoria (Derivada del Concurso Público n.º 015-2022-GRJ-CS-Primera Convocatoria) - Contratación del servicio de consultoría de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.**

"ANEXO 1

(...)

### **7. ALCANCES Y DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA**

*Estos servicios comprenderán todo lo relacionado con la supervisión, control técnico directo y administrativo de las actividades a ejecutarse conforme al Expediente Técnico de obra aprobado, Especificaciones Técnicas y cronogramas de ejecución, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al consultor, conforme a los dispositivos legales vigentes, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento Nacional de Construcciones, las bases del procedimiento de selección, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, normatividad vigente, las Directivas y disposiciones internas de la Entidad.*

(...)

#### **7.1 Actividades**

(...)

##### **Actividades durante la ejecución de la obra**

(...)

- Será responsabilidad de LA SUPERVISION exigir (utilizar todos los medios administrativos, legales y técnico a su alcance) que EL EJECUTOR disponga en obra el número suficiente de equipos y personal que permitirá que la obra avance a ritmo ofertado.
- En caso se detecten situaciones o condiciones que afecten el normal desarrollo de la obra, se deberá proponer, en coordinación con EL CONTRATISTA, alternativas o soluciones oportunas previas al inicio de los trabajos, para lo cual LA SUPERVISION deberá remitir el informe con las propuestas de solución a LA ENTIDAD.
- Informar de inmediato a LA ENTIDAD si se identifican hechos o eventos que podrían ocurrir y/o que pudiesen originar demoras en la ejecución del trabajo y/o costos adicionales al proyecto, de manera que sean resueltos de inmediato, antes de su ocurrencia o, en el menor tiempo posible si estos eventos o hechos ya sucedieron.

(...)

##### **Plazo de ejecución de la obra**

(...)

- Controlar el avance de obra a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM)
- Efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de los Hitos Contractuales
- Revisar el cumplimiento del avance programado respecto al real ejecutado, de tal manera que permita tomar medidas correctivas al observarse cualquier atraso, especialmente cuando se tratan de actividades críticas.
- LA SUPERVISIÓN de obra deberá cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para presentar su informe respecto a las solicitudes de contratista de Ampliaciones de plazo o Adicionales de Obra.

(...)"



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

- **Contrato n.º 076-2022/GRJ/ORAF de 5 de agosto de 2022, contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.”**

**“Clausula Sexta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

*El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. (...)*

Lo descrito, pone en evidencia que a pesar de haber contado con una ampliación de plazo de 97 días calendario que venció el 20 de abril de 2025, la empresa contratista no cumplió en ejecutar partidas de los diferentes bloques del proyecto, lo que podría ocasionar una ampliación de plazo adicional postergando así la puesta en funcionamiento de la Universidad en perjuicio de la población beneficiaria.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

- 2. EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA, VALORIZARON EN EL MES DE MARZO DE 2025 PARTIDAS CON METRADOS QUE NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE ADVIERTE EL DEFICIENTE CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA OBRA, CON LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS NO JUSTIFICADOS POR EL IMPORTE DE S/ 124 939,79.**

Durante la visita de inspección realizada del 09 al 11 de abril de 2025, con participación del Residente de Obra, el Supervisor de obra, tal como consta en el Acta de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025, observando que las partidas relacionadas al suministro e instalación del sistema de aire acondicionado y sistema de ventilación mecánica en adelante “HVAC” en específico a las unidades evaporadoras, se encontraban en proceso de instalación; no obstante, en la valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025, se consideró en el metrado como unidades (partidas concluidas y aprobadas por la supervisión), contrario a lo indicado en las especificaciones técnicas que establecen que el pago debe realizarse solo al completar la instalación total (unidad instalada en su totalidad) con las respectivas pruebas de calidad y funcionamiento, este incumplimiento pone en riesgo el control técnico y financiero de la obra, ya que podría generar pagos indebidos por trabajos no ejecutados según lo establecido, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

**a) Partidas de HVAC en proceso de ejecución.**

Durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control a la obra denominada: “Mejoramiento y ampliación del Servicio de Formación Profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - distrito de Pichanaqui - provincia de Chanchamayo - departamento de Junín” desde el 09 al 11 de abril de 2025, se tomó conocimiento que, mediante Carta n.º 125 - CGGC/RSO-2025 de 31 de marzo de 2025, el Contratista China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú, presentó ante la Entidad, el informe de valorización mensual n.º 29, donde detalla la intervención de los diversos componentes en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025, con un monto valorizado total de S/ 1 188 764,76; conforme se muestra en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

**Cuadro n.º 13**  
**Detalle de la valorización n.º 29 de marzo de 2025**

Ítem	Concepto	Monto S/
A	<b>Monto Valorizado en el presente periodo</b>	<b>1 026 980,40</b>
	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud	71 745,16
	Arquitectura	138 763,86
	Estructuras	194 120,20
	Instalaciones Eléctricas	23 084,89

Ítem	Concepto	Monto S/
	Instalaciones Mecánicas	106 938,90
	Instalaciones de comunicaciones	-
	Instalaciones Sanitarias	126 785,56
	<i>Impacto Ambiental</i>	12 995,99
B	Reajustes	86 615,67
C	Deducciones	3 470,27
D	Amortizaciones de los Adelantos	102 698,04
E	<b>Monto de la Valorización Neta (A+B-C-D)</b>	<b>1 007 427,76</b>
F	Penalidades	0,00
G	<b>Monto a pagar sin IGV (E-F)</b>	<b>1 007 427,76</b>
H	IGV (18%)	181 337,00
I	<b>Monto Total a facturar de la valorización (G + H)</b>	<b>1 188 764,76</b>

Fuente: Sección Resumen de la Valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

En virtud de la información proporcionada, la Comisión de Control procedió a realizar una inspección física selectiva de las instalaciones en ejecución, incluyendo los pabellones de Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Negocios Internacionales, así como los ambientes comunes correspondientes a Administración, Comedor y Auditorio, las cuales se vienen interviniendo a través de las diversas actividades y partidas del presupuesto de obra, detallados en el informe de valorización n.º 29 de marzo de 2025; durante la inspección, se constató la ejecución de partidas correspondientes a la especialidad de **instalaciones mecánicas**, dentro de las cuales se incluye la partida: "06.01 Sistema de Aire Acondicionado", partida en la que está considerado el costo de suministro e instalación de las unidades evaporadoras para los distintos ambientes, los cuales se encuentran distribuidos entre las distintos pabellones e infraestructuras administrativas de la ejecución de la obra, conforme se muestra en el panel fotográfico siguiente:



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

#### Panel fotográfico n.º 5

#### Vista panorámica de la infraestructura intervenida en la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

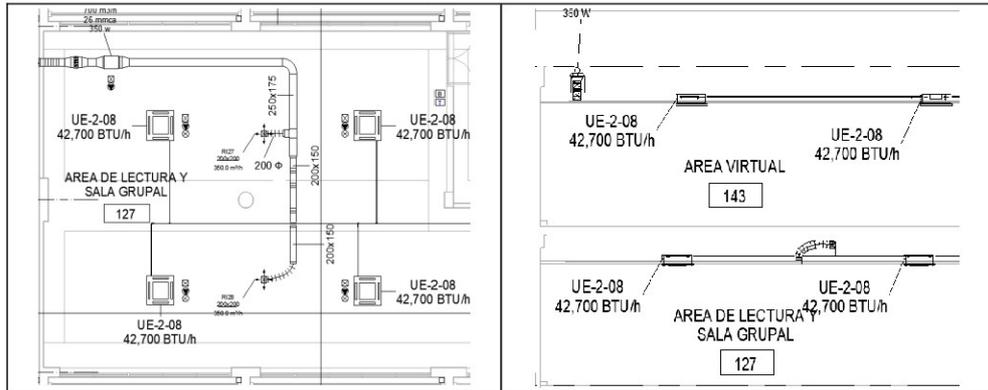
Fuente: Acta de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, de acuerdo con los planos de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 del expediente técnico del proyecto, se detalla la distribución de las instalaciones eléctricas asociadas a los sistemas HVAC, en los pabellones: Administración, ingeniería civil e ingeniería ambiental, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 4**

**Plano de instalaciones mecánicas de los equipos HVAC en el pabellón Administración Universitaria**



**Comentario:** Distribución de espacio en el pabellón de Administración Universitaria de los equipos de HVAC - Segundo Piso.

**Fuente:** Plano de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 de BTC.

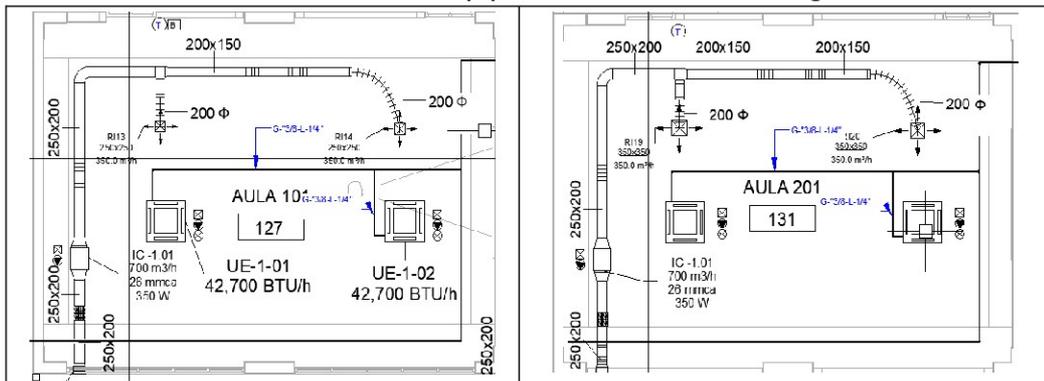
**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

**Imagen n.º 5**

**Plano de instalaciones mecánicas de los equipos HVAC en el Pabellón de Ingeniería Civil**



**Comentario:** Distribución de espacio en el Pabellón de Ingeniería Civil de los equipos de HVAC- Primer Piso

**Comentario:** Distribución de espacio en el Pabellón de Ingeniería Civil de los equipos de HVAC - Segundo Piso

**Fuente:** Plano de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 de IC.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



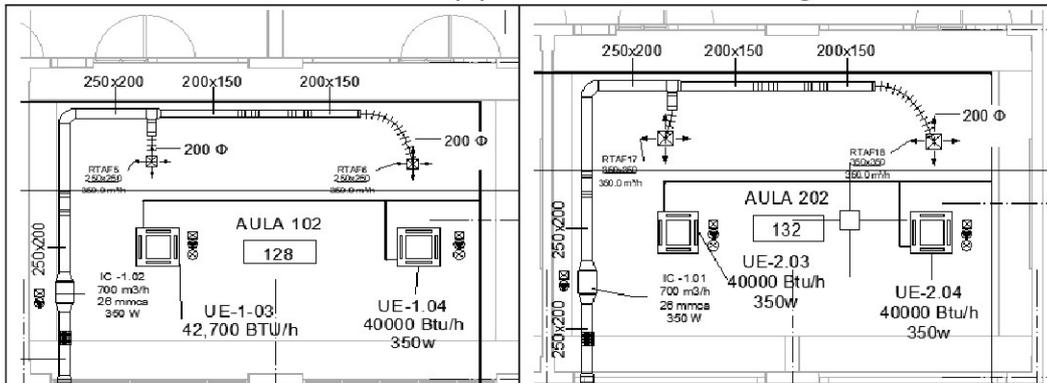
Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

**Imagen n.º 6**

**Plano de instalaciones mecánicas de los equipos HVAC en el Pabellón de Ingeniería Ambiental**



**Comentario:** Distribución de espacio en el Pabellón de Ingeniería Ambiental de los equipos de HVAC- Primer Piso

**Comentario:** Distribución de espacio en el Pabellón de Ingeniería Ambiental de los equipos de HVAC- Segundo Piso

**Fuente:** Plano de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 de IA.

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

En ese sentido, durante la inspección in situ, se constató la instalación parcial de los equipos evaporadores correspondientes a las partidas del sistema HVAC, toda vez que, a la fecha de la visita, no se había verificado su funcionamiento debido a la falta de suministro eléctrico en los ambientes intervenidos. Estos trabajos forman parte de la partida "06.01 Sistema de Aire Acondicionado", conforme se muestra en el panel fotográfico siguiente:

**Panel fotográfico n.º 6**  
**Unidades evaporadoras de 42,700 BTU/h instalado en Área de Administración Universitaria**



**Comentario:** En la infraestructura del Área de Administración Universitaria, se observa la unidad evaporadora de 42,700BTU/H, instalado por el personal del contratista el cual es parte de la partida de instalaciones HVAC. Ubicada en el tercer piso de la edificación.

**Fuente:** Acta de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

**Panel fotográfico n.º 7**  
**Unidades evaporadoras de 42,700 BTU/h instalados en el Pabellón de Ingeniería Civil**

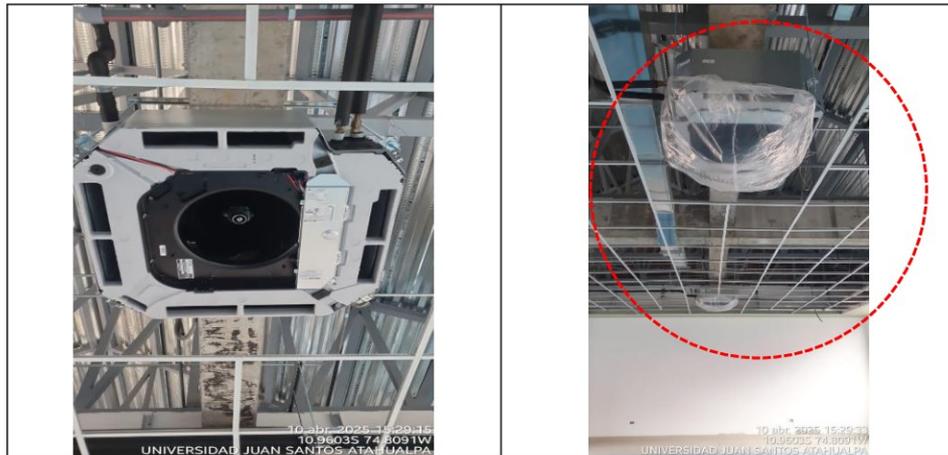


**Comentario:** En la infraestructura de Ing. Civil, se observa las unidades evaporadoras de 42,700 BTU/h instaladas por el personal del contratista el cual es parte de la partida de instalaciones HVAC. Ubicada en el tercer piso de la edificación.

**Fuente:** Acta de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025

**Elaborado por:** Comisión de Control.

**Panel fotográfico n.º 8**  
**Unidad evaporadora de 40,000 BTU/h instalados en el Pabellón de Ingeniería Ambiental**



**Comentario:** Infraestructura del Pabellón de Ingeniería Ambiental, se observa las unidades evaporadoras 40,000 BTU/h instaladas por el personal del contratista el cual es parte de la partida de instalaciones HVAC

**Fuente:** Acta de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025

**Elaborado por:** Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

En ese sentido, durante la inspección realizada los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, se constató que la empresa contratista se encuentra en proceso de habilitación e instalación de los componentes mecánicos y eléctricos de los sistemas de HVAC, en específico de las partidas de instalación de las unidades evaporadoras. Sin embargo, se evidenció que estas unidades no se encuentran instaladas en su totalidad, ya que están pendientes en su ejecución las instalaciones eléctricas, las tuberías de cobre y las pruebas correspondientes, referidas al cumplimiento de las partidas:

- 06.01.02.02 Unidad Evaporadora 42,700 BTU/h
- 06.01.02.04 Unidad Evaporadora 40,000 BTU/h

Sobre el particular, las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra, detallan las características técnicas, materiales, método de ejecución, unidad de medida y formas de pago de cada partida, de acuerdo a lo señalado a continuación:

*“06.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS*

(...)

*06.01.02.02 UNIDAD EVAPORADORA 42,700 BTU/h*

(...)

*06.01.02.04 UNIDAD EVAPORADORA 40,000 BTU/h*

(...)

*DESCRIPCIÓN*

*Esta partida corresponde al suministro e instalación de unidades evaporadoras para el sistema aire acondicionado en las oficinas, ver especificaciones técnicas, Ítem 2.3 Unidad Evaporadora cassette (flujo múltiple compacto), para las unidades evaporadoras montadas en pared, serán suministradas con bomba de condensados según su capacidad, las demás unidades evaporadoras tienen la Bomba de condensado integrado que va dentro del equipo, caso contrario suministrar a cada unidad evaporadora.*

*Materiales*

*UNIDAD EVAPORADORA 24,200 BTU/h*

*UNIDAD EVAPORADORA 42,700 BTU/h*

*UNIDAD EVAPORADORA 30,000 BTU/h*

*UNIDAD EVAPORADORA 40,000 BTU/h*

*UNIDAD EVAPORADORA 48,000 BTU/h*

Taco de expansión 3/8" x 1 5/8"

Montaje

El montaje comprenderá el izaje y traslado de los equipos evaporadores in situ, así como el montaje del equipo evaporador. Para el izaje se deben prever escaleras tipo tijera, andamios.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo efectuado se medirá por unidad (und).

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se realizará por unidad instalada con la aprobación del supervisor de obra.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (und) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El contratista deberá considerar en sus precios unitarios los costos por mano de obra, leyes sociales, materiales e insumos, herramientas, equipos, transporte, colocación, gastos en pruebas en las partidas respectivas, así como prever todo lo necesario para ejecutar las partidas del presupuesto.

CONTROL DE CALIDAD

Se deberá certificar la calidad de los equipos y accesorios con un sustento del fabricante, esto con carácter obligatorio según las especificaciones técnicas particulares y generales para garantizar el buen funcionamiento del sistema.

(...)"



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

Respecto a lo precisado en las especificaciones técnicas de las partidas: 06.01.02.02 y 06.01.02.04, se detallan diversas consideraciones de la calidad y características de cada componente que debe instalarse en las unidades evaporadoras, indicando a su vez como método de ejecución, la responsabilidad de suministrar e instalar cada material conforme las especificaciones del proceso constructivo; asimismo, respecto a la unidad de medida y forma de pago, se especifica que esta será por unidad (und), lo cual implica que el pago únicamente se realizará cuando se concluya en su totalidad la instalación y se realicen satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento de todos los componentes de los equipos de las unidades evaporadoras. Dicho pago se hará en función del precio unitario ofertado por el contratista.

En mérito de lo estipulado en las especificaciones del Expediente Técnico de la obra y las obligaciones contractuales, la ejecución y valorización de las partidas, solo podría realizarse una vez que se haya cumplido completamente con la instalación de todos los componentes y materiales necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades evaporadoras (fan coil tipo cassette).

**b) Metrado considerados en la valorización de obra n.º 29 – correspondiente a unidades de evaporación**

Mediante la carta n.º 195-2025-JS-MEAC/CCCH de 4 de abril de 2025, el Jefe de la Supervisión del Consorcio Consultor Chanchamayo, presentó a la Entidad el documento de aprobación de la valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025, en dicho documento se adjunta la sección 6.1 "Resumen de planilla metrados ejecutados", en la cual se detalla los metrados ejecutados de las partidas 06.01.02.02 y 06.01.02.04, con el metrado aprobado por la supervisión de obra, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 7

**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Ingeniería Ambiental (IA-A1)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
072	INGENIERIA AMBIENTAL :: IA-A1 :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
06	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
06.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS			-	-	-	-
06.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 305.030BTU/H 389V 3F 60HZ	UND	1.00	-	1.00	1.00	1.00
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
06.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 40.000 BTU/h	UND	7.00	-	3.00	3.00	4.00

Ing. Miriam Janet Munaylla Mescua  
Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones  
Reg. CIP N° 199721

**Imagen n.º 8**  
**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Ingeniería Ambiental (IA-A2)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
078	INGENIERIA AMBIENTAL :: IA-A2 :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
08	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
08.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS			-	-	-	-
08.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 154.000BTUH 380V 3F 60HZ	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
08.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	4.00	-	2.00	2.00	2.00

**Imagen n.º 9**  
**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Ingeniería Ambiental (IA-AD)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
084	INGENIERIA AMBIENTAL :: IA-AD :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
08	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
08.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS			-	-	-	-
08.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 305.000BTUH 380V 3F 60HZ	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
08.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 24.200 BTUH	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.02.02	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	7.00	-	3.00	3.00	4.00

**Imagen n.º 10**  
**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Negocios Internacionales (NI-A1)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
114	NEGOCIOS INTERNACIONALES :: NI-A1 :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
08	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
08.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
08.01.01.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	8.00	-	3.00	3.00	5.00

**Imagen n.º 11**  
**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Negocios Internacionales (NI-A2)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
120	NEGOCIOS INTERNACIONALES :: NI-A2 :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
08	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
08.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS			-	-	-	-
08.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 154.000BTUH 380V 3F 60HZ	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.01.02	UNIDAD CONDENSADORA 305.000BTUH 380V 3F 60HZ	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
08.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	4.00	-	1.00	1.00	3.00

**Imagen n.º 12**  
**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Negocios Internacionales (NI-AD)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
132	NEGOCIOS INTERNACIONALES :: NI-AD :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
08	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
08.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS			-	-	-	-
08.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 154.000BTUH 380V 3F 60HZ	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.01.02	UNIDAD CONDENSADORA 305.000BTUH 380V 3F 60HZ	UND	1.00	-	-	-	1.00
08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
08.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	7.00	-	1.00	1.00	6.00

**Imagen n.º 13**  
**Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Educación Intercultural (EI-A1)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
138	EDUCACION INTERCULTURAL :: EI-A1 :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)			-	-	-	-
08	INSTALACIONES MECANICAS			-	-	-	-
08.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			-	-	-	-
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS			-	-	-	-
08.01.01.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	8.00	-	3.00	3.00	5.00



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUNA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

Imagen n.º 14

Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Pabellón Educación Intercultural (EI-A2)

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
144	EDUCACION INTERCULTURAL :: EI-A2 :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)						
06	INSTALACIONES MECANICAS						
06.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS						
06.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 154.000BTUH/ 380V 3F 60HZ	UND	1.00				1.00
06.01.01.02	UNIDAD CONDENSADORA 305.000BTUH/ 380V 3F 60HZ	UND	1.00				1.00
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS						
06.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	4.00		1.00	1.00	3.00



Firmado digitalmente por SANCHEZ CHOQUE Romel Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

Imagen n.º 15

Metrado valorizado de Instalaciones Mecánicas Ambientes Comunes Administración Universitaria. (AU)

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	METRADO			
				ANTERIOR	METRADO ACTUAL MARZO 2025	ACUMULADO	SALDO
188	AMBIENTES COMUNES :: AU :: INSTALACIONES MECANICAS (HVAC)						
06	INSTALACIONES MECANICAS						
06.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO						
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES EXTERIORES/ UNIDADES CONDENSADORAS						
06.01.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 240.000 BTUH/ 15 KW	UND	1.00				1.00
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES INTERIORES/ UNIDADES EVAPORADORAS						
06.01.02.01	UNIDAD EVAPORADORA 42.700 BTUH	UND	8.00		3.00	3.00	5.00



Firmado digitalmente por ARROYO GARCIA Cristian Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

Fuente: 8. Resumen Metrados ejecutados del informe de Valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

c) Del Cuaderno de obra

Adicional a ello, en la revisión del cuaderno de obra, que comprende desde el asiento n.º 1389 hasta el n.º 1430 correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, se evidencia que el Residente y Supervisor de obra, no detallan la justificación de metrados de la ejecución de las partidas de las imágenes fotográficas precedentes las cuales pertenecen a las partidas 06.01.02.02 y 06.01.02.04.

d) Pruebas de calidad en las partidas valorizadas

En el informe de valorización de obra n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025, en la sección n.º 3.7 "Copia de certificados, resultado de ensayos y/o pruebas de calidad", no se adjuntan las guías de remisión, checklist de los componentes de las unidades evaporadoras ni los documentos que respalden las pruebas de calidad y puesta en funcionamiento. No obstante, en la misma sección, el especialista de instalaciones mecánicas indica lo siguiente:

"3.1 Avance de Obra de IIMM en el mes de marzo de 2025.

Para la fecha del 1 al 31 de marzo del 2025 se tiene LA VALORIZACIÓN POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS HVAC"

(...)"<sup>25</sup>

Sin embargo, no se especifica la fecha de inicio del proceso de ejecución, ni se presentan los protocolos implementados para asegurar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos HVAC, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.



Firmado digitalmente por ACUÑA QUINTANILLA Juan Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE BELSUZARRI Humberto Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:31:22 -05:00

<sup>25</sup> Informe del Especialista de instalaciones mecánicas del ítem n.º 21 (Tomo X) del informe de Valorización n.º 29 de la Carta n.º 125 - CGGC/RSO-2025 de 31 de marzo de 2025.

Sobre el particular, el artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el método de cálculo y la naturaleza de las valorizaciones en obras contratadas bajo el sistema de contratación a suma alzada, especificando lo siguiente: “194.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases por el inspector o supervisor y el contratista(...)” y “194.3 en caso de las obras contratadas bajo el sistema de suma alzada, **durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados** aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar (...)” (El énfasis es agregado); en este contexto, las valorizaciones representan pagos por trabajos previamente realizados y aprobados por el supervisor de obra, lo cual debe contar con un sustento justificado y cuantificable. Sin embargo, el supervisor de obra ha incumplido dicha función, ya que ha emitido la conformidad sin proporcionar una justificación cuantitativa verificable, lo que contraviene las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra.



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

Por otro lado, el artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el “Reglamento de la Ley”, señala las funciones del supervisor de obra, según los términos siguientes: “187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, (...) quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)”, y “187.2. (...) su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo (...)”.



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

De acuerdo con esta normativa, el supervisor de obra tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Expediente Técnico de Obra, el cual forma parte del contrato de obra, velando permanentemente por la ejecución técnica y financiera de la obra, sin tener autoridad para modificar los términos del contrato. No obstante, como se ha evidenciado, el supervisor de obra no ha cumplido con su función de control técnico, en las condiciones de medida y pago estipuladas en el Expediente Técnico de Obra.



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00

Este incumplimiento ha permitido que el contratista presente una valorización con metrados que no se ajustan a lo realmente ejecutado, aprobando la valorización de partidas en contravención a lo señalado en las especificaciones técnicas por el importe de S/ 124 939,79, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 14**  
**Metrados valorizados que no cumplen las especificaciones técnicas**

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	Precio Unitario (°)	Monto Parcial
06	INSTALACIONES MECANICAS(HVAC)				
06.01	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES INTERIORES/UNIDADES EVAPORADORAS.				
06.01.02.02	Unidad Evaporadora 42,700 BTU/h	Und	17.00	4 479,75	76 155,75
06.01.02.04	Unidad Evaporadora 40,000 BTU/h	Und	3.00	4 026,19	12 078,57
<b>Costo Directo</b>					<b>88 234,32</b>
Gastos Generales 10%					8 823,43
Utilidad 10%					8 823,43
<b>Sub Total</b>					<b>105 881,18</b>
IGV 18%					19 058,61
<b>Total Valorizado</b>					<b>124 939,79</b>



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

\* Precio Unitario Ofertado por Contratista

**Fuente:** Sección 6.1 “Resumen de planilla metrados ejecutados” del informe de Valorización n.° 29 de la Carta n.° 125 - CGGC/RSO-2025 de 31 de marzo de 2025

**Elaborado por:** Comisión de Control.

En conclusión, durante la visita de inspección realizada entre el 09 y el 11 de abril de 2025, se evidenció que las partidas relacionadas con la instalación de las unidades evaporadoras en los distintos pabellones de Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y el Área de Administración estaban en proceso de ejecución. Sin embargo, la valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025, realizó la valorización de estas partidas de manera incorrecta, considerándolas como partidas concluidas, lo que contraviene lo estipulado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra. Este incumplimiento compromete tanto el control técnico como financiero del proyecto, ya que genera el riesgo de efectuar pagos sin justificación por trabajos que no se han ejecutado en su totalidad.

Las situaciones antes expuestas, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 – Ley de Contrataciones del estado, aprobado por decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018; y modificatorias.**

**“Artículo 35. Sistemas de Contratación**

*Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:*

*a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.*

*Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.*

(...)

**Artículo 138. Contenido del Contrato**

*138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.*

(...)

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

*187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

*187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.*

(...)

**Artículo 194. Valorizaciones y metrados**

*194.3. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.*

(...)



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

194.4. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

194.5. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

194.6. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización (...)"



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

- **Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del Servicio de Formación Profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - distrito de Pichanaqui - provincia de Chanchamayo - departamento de Junín”, aprobado con Resolución Jefatural n.º 130-2022-G.R.-JUNIN/GRI de 03 de marzo de 2022.**

#### **“ESPECIFICACIONES TECNICAS**

(...)

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA DE INSTALACIONES MECÁNICAS**

(...)

06.02.01.01	UNIDAD CONDENSADORA 136,000BTU/H 380V 3F 60HZ
06.02.01.02	UNIDAD CONDENSADORA 154,000BTU/H 380V 3F 60HZ
06.02.01.03	UNIDAD CONDENSADORA 240,000 BTU/H 380V 3F 60HZ
06.02.01.04	UNIDAD CONDENSADORA 260,000 BTU/H 380V 3F 60HZ
06.02.01.05	UNIDAD CONDENSADORA 305,000BTU/H 380V 3F 60HZ
06.02.01.06	UNIDAD CONDENSADORA 345,000 BTU/H 380V 3F 60HZ.

(...)

#### **Unidad de medición:**

La unidad de medida será por unidad (UND.)

#### **Método de Medición**

Se realizará por unidad instalada con la aprobación del supervisor de obra.

#### **Forma de pago:**

El pago de estos trabajos se hará por unidad (und) cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El contratista deberá considerar en sus precios unitarios los costos por mano de obra, leyes sociales, materiales e insumos, herramientas, equipos, transporte, colocación, gastos en pruebas en las partidas respectivas, así como prever todo lo necesario para ejecutar las partidas del presupuesto. (...)"



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

El incumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico representa un riesgo significativo de pagos sin justificación o excesivos por trabajos no ejecutados de acuerdo con lo estipulado en el expediente técnico de obra; por un monto de S/ 124 939,79, lo que podría afectar negativamente la correcta ejecución del presupuesto de la obra y poner en riesgo la integridad financiera del proyecto.

**3. RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA GENERAR AMPLIACIONES DE PLAZO Y AFECTAR LA CULMINACIÓN OPORTUNA DEL PROYECTO.**

Mediante asiento de obra n.° 1399 de 10 de marzo de 2025, el supervisor de obra, dejó constancia sobre la necesidad de que la empresa contratista presente los expedientes técnicos correspondientes a adicionales y deductivos de obra, tal como se menciona a continuación:

(...)

- Adicional de obra, correspondiente a la construcción de muros de contención y escaleras producto de la incompatibilidad de los niveles contemplados en el expediente técnico en la zona de ingreso n.° 01 y en la zona adyacente al comedor universitario.
- Adicional de obra, correspondiente a las escaleras exteriores.
- Adicional de obra, correspondiente a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y accesos.
- Adicional de obra, correspondiente a la construcción de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP).
- Adicional de obra, correspondiente al grupo electrógeno y tanque de combustible.
- Adicional de obra, correspondiente al GLP.
- Adicional de obra correspondiente a las cámaras frigoríficas.

Se recomienda al Contratista de Obra presentar todos los expedientes adicionales mencionados en el plazo más corto posible. Es importante señalar que las demoras en su presentación están generando retrasos en su revisión, aprobación y, en consecuencia, en la ejecución de obra. Dichos retrasos son atribuibles al Contratista de obra.

(...)"

Posterior a ello, mediante el asiento de obra n.° 1422 del 20 de marzo de 2025, el Supervisor de Obra ratifica lo indicado por el Residente de obra en los asientos de cuaderno de obras n.° 1414 y n.° 1415, sobre la necesidad de ejecutar el adicional de obra correspondiente a la construcción de muros de contención y escaleras, en la zona de ingreso n.° 02 y el área adyacente al comedor universitario, tal como se menciona a continuación:

*"Se concluye la RATIFICACION a lo indicado por el Residente de Obra en su Asiento N.° 1414 y N.° 1415 del 18 de marzo de 2025, correspondiente a la necesidad de solicitar la PRESTACION ADICIONAL DE OBRA: CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ESCALERA PRODUCTO DE LA INCOMPATIBILIDAD DE LOS NIVELES CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO EN LA ZONA DE INGRESO N°02 Y EN LA ZONA ADYACENTE AL COMEDOR UNIVERSITARIO, el cual se origina debido al PRODUCTO, siendo ello RATIFICADA por el jefe de supervisión mediante el presente asiento del cuaderno de obra en virtud al inciso 205.2 de ARTICULO 205.*

(...)"

Asimismo, en el asiento de obra n.° 1423 del mismo día, el Supervisor anota la necesidad de solicitar la presentación de expediente prestación de adicional de obra correspondiente a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), tal como se menciona a continuación:

*"Se concluye la ratificación a lo indicado por el residente de obra en su asiento n.° 1414 y n.° 1415 del 18 de marzo de 2025, correspondiente a la necesidad de solicitar la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), EL CUAL SE ORIGINA DEBIDO A LA DEFICIENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RADICA EN QUE EL SISTEMA DE DESAGÜE POR POZOS PERCOLADORES CONSIDERADO TIENE UN DISEÑO CON COEFICIENTE DE INFILTRACIÓN DEFICIENTE E INSUFICIENTE PARA UN SUELO ARENOSO – ARCILLOSO QUE NO PERCOLA LAS AGUAS SERVIDAS, LO CUAL HA CON LLEVADO A QUE LA ENTIDAD MODIFIQUE LAS EE.TT, REEMPLAZÁNDOLO POR UN SISTEMA CON TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA Y EFICIENTE COMO, LO ES UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)(...)"*



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

Cabe precisar, que esta deficiencia técnica con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) ya había sido advertida por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín, en el informe de hito de control n.º 005-2024-OCI-5341-SCC, la cual fue comunicada al Gobernador Regional de la Entidad mediante Oficio n.º 000226-2024-CG/OC5341 de 16 de febrero de 2024, en la situación adversa n.º 1, que menciona lo siguiente: *“Retraso en absolución de consultas por parte de la entidad y supervisión de obra, y la posterior ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales sin documentos definitivos, podría ocasionar un perjuicio económico por S/ 341 047,89 (...)”*, en dicha situación adversa se detalla que desde el 3 de agosto de 2023, el residente de obra anota en el asiento de cuaderno de obra n.º 307, que el terreno donde se ubicarán los pozos percoladores se encuentran en terreno arenoso, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 16**  
**Asiento n.º 307 de 3 de agosto de 2023**

 <b>Asiento del Cuaderno de Obra</b>	
Entidad contratante:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN¿
Contratista:	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU
<hr/>	
Número de asiento:	307
Título	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - POZOS DE PERCOLACION
Fecha y Hora	03/08/2023 14:17
Usuario:	MARMOLEJO CUCHO, ALFREDO RICARDO
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	CONSULTAS
Descripción:	De la revisión de los planos de Instalaciones Sanitarias del expediente técnico aprobado, se tiene el plano IS-09 con folio 000021 (se adjunta dicho documento al presente asiento), donde se visualiza la red externa de desagüe, entre ellas la ubicación de los pozos de percolación dentro de los límites del proyecto.  De acuerdo a lo revisado en campo hacemos de conocimiento a la Supervisión que la zona donde se ubicarán los pozos de percolación corresponde a un terreno areno – arcilloso, por lo cual el terreno no tendrá la capacidad de percolar el volumen de aguas servidas contemplada en el expediente técnico; por tanto consultamos a la Supervisión, ¿qué solución se le dará?

**Fuente:** Asiento de cuaderno de obra n.º 307 de 3 de agosto de 2023, del Residente de obra  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

En ese sentido, desde el 3 de agosto de 2023 (fecha en que el residente de obra advirtió la inadecuada condición del terreno donde se ejecutarían los pozos percoladores), hasta el 23 de abril de 2025, transcurrieron 629 días calendario, sin que se haya dado una solución técnica definitiva al problema. Esta omisión ha generado una dilación significativa en el proceso de ejecución del proyecto, lo que podría derivar en mayores retrasos y, en consecuencia, en ampliaciones de plazo, por responsabilidad de funcionarios de la Entidad.

Asimismo, de acuerdo con el asiento de obra n.º 1399 de fecha 10 de marzo de 2025, el supervisor de obra dejó constancia sobre la necesidad de que la empresa contratista presente los expedientes técnicos correspondientes a siete (7) adicionales y deductivos de obra, recomendando su presentación en el plazo más corto posible. No obstante, hasta la fecha del presente informe (25 de abril de 2025), han transcurrido **46 días calendario** sin que dichos expedientes hayan sido presentados, contraviniendo lo establecido en el Artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Este artículo dispone que las prestaciones adicionales menores o iguales al quince por ciento (15 %) deben ser sustentadas y tramitadas oportunamente para su



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

aprobación, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el contrato, la inacción del contratista frente a esta recomendación del supervisor refleja un incumplimiento del deber de diligencia, la cual menciona lo siguiente:

*“Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) (...)*

*La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional*

*(...)*

*205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.*

*205.5 De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra. El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, el cual es remitido a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra.*

*(...)*

En ese sentido, todos los posibles adicionales de obra, que están pendientes de presentación, evaluación y aprobación (de ser el caso), pueden generar mayores retrasos a la culminación de la obra, y que la entidad por no resolver estos temas en el debido momento tenga que pagar posibles gastos generales por ampliaciones de plazo.

Las situaciones antes expuestas, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 – Ley de Contrataciones del estado, aprobado por decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018; y modificatorias.**

**“Artículo 35. Sistemas de Contratación**

*Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:*

*a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.*

*Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.*

*(...)*

**Artículo 138. Contenido del Contrato**

*138.2. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.*

*(...)*

**“Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)**

*(...)*



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional

(...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

205.5 De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra. El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, el cual es remitido a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra.

(...)"

La falta de presentación y de corresponder su aprobación oportuna de los adicionales de obra y también la demora por parte de la Entidad en resolver deficiencias del expediente técnico, podría generar ampliaciones de plazo y mayores gastos generales, afectando el presupuesto y la ejecución oportuna del proyecto.

#### 4. INADECUADO ALMACENAMIENTO Y PRESENCIA DE ÓXIDO EN EL ACERO DE CONSTRUCCIÓN, PONEN EN RIESGO SU IDONEIDAD Y AFECTAN LA CALIDAD DE LA OBRA, COMPROMETIENDO SU VIDA ÚTIL AL UTILIZAR MATERIALES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme consta en Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 suscrita el 11 de abril de 2025, se verificó que, el almacenamiento de acero de construcción se encuentra expuesto al medio ambiente y en contacto directo con el suelo; asimismo, en los diferentes componentes donde se está utilizando el acero de construcción presenta óxido, que se detallan a continuación:

##### a) Almacenamiento de acero de construcción

Se verificó que en el almacén de la Obra, ubicado en el área del estacionamiento n.º 1, se encuentra almacenado acero de construcción corrugado expuesto al medio ambiente y en contacto directo con el suelo; asimismo, presenta óxido, lo que contraviene las normas de almacenamiento del Norma Técnica de Edificaciones<sup>26</sup>, numeral 3.7 – Almacenamiento de materiales, que señala: "3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas (...)" ; tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

<sup>26</sup> Norma E.060 Concreto armado del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009.

**Panel fotográfico n.º 9**  
**Almacenamiento de acero de construcción en obra**



**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control

Asimismo, el acero de construcción, que se empleará para el techo del tanque cisterna, se encuentra expuesto al medio ambiente y con evidente presencia de óxido, tal como se muestra a continuación:

**Panel fotográfico n.º 10**  
**Almacenamiento de acero de construcción al costado del tanque cisterna**



**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control

Del mismo modo, del recorrido realizado se evidenció parte de materiales se almacena en el interior del bloque “Comedor Universitario”, en la cual se encuentra almacenados aceros de construcción íntegros y habilitados, las cuales tienen presencia de óxido, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

**Panel fotográfico n.º 11**  
**Almacenamiento de acero de construcción en el área de comedor universitario**



**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

**b) Acero de construcción con presencia de óxido en los componentes**

Conforme consta en el acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de fecha 11 de abril de 2025, producto de la inspección física se pudo constatar que el acero de construcción presenta signos de oxidación en diversos puntos. Específicamente, se observó oxidación en las mechas de acero dejadas como uniones para el futuro vaciado del techo del tanque cisterna, así como en el acero expuesto de las columnetas del componente Residencia de Varones. En algunos casos, la oxidación es de consideración, tal como se evidencia en el panel fotográfico siguiente:

**Panel fotográfico n.º 12**

**Acero de construcción con presencia de óxido en diversos componentes de obra**



**Comentario:** acero de construcción con presencia de óxido (mechas para el techo) en el componente de tanque cisterna.



**Comentario:** Acero de construcción, con presencia de óxido (mechas para columnetas) en el componente de dormitorio estudiantil

**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de control

Cabe precisar, que el numeral 7.4 condiciones de la superficie del refuerzo de la Norma E.060: Concreto armado, del Reglamento Nacional de Edificaciones<sup>27</sup> señala: “7.4.3 El acero de preesforzado debe estar limpio y libre de óxido excesivo, aceite, suciedad, escamas y picaduras. Es admisible una ligera oxidación. (...)”;



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

<sup>27</sup> Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2009 y modificatorias.

Al respecto, el Residente y Supervisión de obra señalaron que existen protocolos para la limpieza del óxido previo al encofrado y llenado de concreto, sin embargo, de la revisión a la valorización de obra n.° 29<sup>28</sup> correspondiente al mes de marzo de 2025, se advirtió en el panel fotográfico y el informe del especialista de estructuras del contratista, a pesar de la presencia de óxido en el acero de construcción se encofraron y llenaron el concreto sin adjuntar evidencias fotográficas del proceso de limpieza, a continuación se desarrollará este tema:

**a) Numeral n.° 9 – fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado**

En el panel fotográfico adjunto a la valorización de obra n.° 29, correspondiente al mes de marzo de 2025, se advierte que en la imagen n.° 18 se muestra el armado del acero de construcción para la cisterna de 140 m<sup>3</sup>, el cual presenta signos visibles de óxido. Asimismo, en la imagen n.° 19 se observa que se procedió con el encofrado del elemento estructural sin que se evidencie la limpieza del acero previamente colocado.

Cabe precisar que no se adjuntan protocolos, registros ni fotografías que acrediten el procedimiento de limpieza del acero de construcción antes del llenado del concreto, tal como exigen las normas técnicas vigentes. A continuación, se muestran las imágenes referidas:

**Imagen n.° 17**  
**Panel fotográfico incluido en la valorización de obra n.° 29**



**FOTO N° 18:** FECHA 11.03.2025 VERIFICACIÓN DE LAS BRIDAS ROMPE AGUA EN LA PLACA DE FIERRO CORRUGADO DE LA CISTERNA DE 140 M3.

**FOTO N° 19:** FECHA 18.03.2025 ENCOFRADO DE PLACAS Y COLUMNAS- CISTERNA DE 140 M3.

**Fuente:** Valorización de obra n.° 29, correspondiente al mes de marzo de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control.

**b) Informe n.° 08-2025/ING.EST-WKVR-CGGC del especialista de Estructuras de la empresa contratista**

Asimismo, se adjunta el Informe n.° 08-2025/ING.EST-WKVR-CGGC, elaborado por el especialista de estructuras de la empresa contratista y recepcionado por el Residente de obra el 31 de marzo de 2025. Dicho informe incluye un panel fotográfico donde se evidencia el armado del acero de construcción, el encofrado y el llenado del concreto correspondiente al componente del tanque cisterna de 140 m<sup>3</sup>. Sin embargo, no se adjunta evidencia fotográfica que acredite la limpieza del óxido existente en el acero antes del llenado del concreto, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:36:40 -05:00

<sup>28</sup> Carta n.° 125-CGGC/RSO-2025 de 31 de marzo de 2025, el Residente de obra presenta la valorización de obra n.° 29 correspondiente al mes de marzo de 2025, al Consorcio Consultor Chanchamayo, con atención al jefe de supervisión.

**Imagen n.º 18**  
**Panel fotográfico del informe del especialista de estructuras**



**Fuente:** Informe n.º 08-2025/ING.EST-WKVR-CGGC de la Valorización de obra n.º 29, correspondiente al mes de marzo de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Además, en las conclusiones y recomendaciones del referido informe se señala: "En el caso de afloramiento de óxido superficial en el acero de refuerzo, se recomienda el uso de removedor de óxido antes del vertido de concreto (...)". No obstante, el informe no precisa si dicha acción fue efectivamente realizada antes del llenado del concreto.

Ante lo expuesto, no se cuenta con evidencia documentaria ni gráfica que acredite la aplicación de algún método para la eliminación del óxido existente en el acero de construcción durante el mes de marzo de 2025. En ese contexto, existe el riesgo de que el acero de construcción, tanto almacenado como habilitado, así como el que se encuentra colocado en las estructuras, no se habría realizado el debido tratamiento de limpieza antes del llenado de concreto, asimismo, las condiciones de almacenamiento del acero de construcción no garantizan su conservación a fin de evitar la oxidación, hechos que ponen riesgo la adherencia del acero con el concreto y por ende la calidad y vida útil de la obra.

Las situaciones antes expuestas, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 29 de enero de 2019.**

**"Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

**187.1.** La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.  
(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2009 y modificatorias.**

**"NORMA E.060: CONCRETO ARMADO**

(...)

### **CAPITULO 1**

#### **REQUISITOS GENERALES**

##### **1.2 PROYECTO, EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE LA OBRA**

###### **1.2.3 Ejecución de la obra**

1.2.3.2 El Constructor ejecutará los trabajos requeridos en la obra de acuerdo a lo indicado en la presente Norma, los planos y las especificaciones técnicas.

###### **1.2.4 Supervisión**

1.2.4.2 La supervisión tendrá el derecho y la obligación de hacer cumplir la presente Norma, los planos y las especificaciones técnicas.

(...)

##### **3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

(...)

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas

(...)

##### **CAPÍTULO 7 DETALLES DEL REFUERZO**

(...)

##### **7.4 CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DEL REFUERZO**

(...)

7.4.1 En el momento que es colocado el concreto, el refuerzo debe estar libre de polvo, aceite u otros recubrimientos no metálicos que reduzcan la adherencia. Se permiten los recubrimientos epóxicos de barras que cumplan con las normas citadas en 3.5.3.7 y 3.5.3.8.

7.4.2 Excepto el acero de preesforzado, el refuerzo con óxido, escamas o una combinación de ambos, debe considerarse aceptable si las dimensiones mínimas (incluyendo la altura de los resaltes del corrugado) y el peso de una muestra limpiada manualmente utilizando un cepillo de alambre de acero, cumple con las normas aplicables indicadas en 3.5.

7.4.3 El acero de preesforzado debe estar limpio y libre de óxido excesivo, aceite, suciedad, escamas y picaduras. Es admisible una ligera oxidación.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 5 de mayo de 2006.**

**"NORMA G.010**

#### **SUB-CAPITULO II DEL CONSTRUCTOR**

(...)

Artículo 26.- El consultor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)"

- **Especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado por la Entidad mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 130-2022-G.R.-JUNIN/GRI de 3 de marzo de 2022**

"ACERO  $f_y=4200$  Kg/cm<sup>2</sup>



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

*Serán almacenadas en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, libre de tierra, suciedad, aceite o grasa. Antes de su instalación el acero se limpiará quitándole las escamas laminadas, óxido o cualquier sustancia extraña.  
(...)"*

Los hechos señalados, podrían generar la ejecución de partidas con deficiencias técnicas, lo que afectaría la calidad y durabilidad de la obra, en caso se continúe con los trabajos utilizando acero de construcción con presencia de óxido. Esta situación implica el uso de materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico, lo cual puede comprometer la seguridad estructural y la vida útil de la infraestructura.



**5. INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA, ASÍ COMO LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN, PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES.**

En la visita de inspección realizada a las instalaciones de la Obra los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, se verificó la implementación del plan de seguridad y salud ocupacional, el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) y los Equipos de Protección Colectiva (EPC) por parte de los trabajadores que vienen ejecutando la Obra; asimismo, en el acceso al componente de "dormitorio estudiantil", se constató acumulación de agua producto de las precipitaciones pluviales, en ese sentido la empresa contratista habilitó un puente de madera provisional, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

**Panel fotográfico n.º 13**

**Acumulación de agua en los accesos a la infraestructura de Dormitorio estudiantil**



Firmado digitalmente por  
ACUNA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00

**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

En ese sentido, la empresa contratista, instaló una rampa de madera con la finalidad de facilitar el acceso de los trabajadores y personal del Consorcio Supervisor a la infraestructura que se vienen ejecutando en el componente "Dormitorio estudiantil", sin embargo, esta no cuenta con barandas laterales, lo que podrían generar daños en la integridad física de las personas que transitan por ella, ya que ante un posible tropiezo, pérdida de equilibrio o resbalón, no existiría un elemento de contención que evite una caída desde una altura considerable, incrementando así el riesgo de accidentes laborales con consecuencias graves, conforme se observa en los paneles fotográficos siguientes:

**Panel fotográfico n.º 14**  
**Ubicación de la rampa de acceso**



**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

**Panel fotográfico n.º 15**  
**Rampa de acceso sin baranda**



**Fuente:** Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión de control



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00

Sobre el particular, en relación a las rampas la Norma Técnica "G.050 Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones<sup>29</sup>, señala:

**"7.4 Accesos y vías de circulación**

(...)

*Las vías de circulación, incluido: escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas, deben estar delimitadas, diseñadas, fabricadas e instaladas de manera que puedan ser utilizadas con facilidad y seguridad.*

*Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m.*



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

<sup>29</sup> Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.º 11-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, modificado mediante Decreto Supremo n.º 10-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.

(...)

25.2.2.

(...)

*El acceso a la zona de trabajo se realizará por escaleras provisionales que cuenten con los elementos de seguridad adecuados (barandas, descansos).*

(...)"

En ese sentido, la falta de barandas de seguridad en la rampa de accesos constituye un incumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad exigidas para garantizar la integridad física del personal, lo cual contraviene la Norma Técnica "G.050 Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones

Los hechos descritos ponen en evidencia que en la Obra no se viene cumpliendo las medidas de seguridad a fin de evitar accidente.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Norma Técnica "G.050 – Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 11-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, modificado mediante Decreto Supremo n.º 10-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.**

#### **"7.4 Accesos y vías de circulación**

(...)

*Las vías de circulación, incluido: escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas, deben estar delimitadas, diseñadas, fabricadas e instaladas de manera que puedan ser utilizadas con facilidad y seguridad.*

*Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0.60 m.*

(...)

#### **7.6 Vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras**

(...)

*La obra debe contar con zonas seguras donde mantener al personal de obra hasta que pase la situación de emergencia.*

*La cantidad de zonas seguras estará en función al número de trabajadores.*

*Las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras deben señalizarse conforme a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.*

*Las vías de evacuación y salidas de emergencia deben permanecer libres de obstáculos y desembocar lo más directamente posible a una zona segura.*

(...)"

La situación expuesta, evidencia que en la Obra se viene desarrollando incumpliendo medidas de seguridad, que ponen en riesgo la integridad física de los trabajadores.

## **6. REGISTROS INCOMPLETOS Y DESACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO INFOBRAS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTAN LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN POR LA CIUDADANÍA PARA EL CONTROL SOCIAL Y PARA LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE CONTROL.**

El sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular la información de obras públicas; así como, realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, el cual debe ser actualizado permanentemente por el funcionario registrador de la Entidad; su uso es obligatorio por todas las entidades del Estado que se encuentran bajo el Sistema Nacional de Control



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

comprendidos en el artículo 3° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Al respecto, de la revisión al aplicativo de INFObras el 24 de abril de 2025, se evidenció registros incompletos y desactualizados en la información de "Datos de ejecución" de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - distrito de Pichanaqui - provincia de Chanchamayo - departamento de Junín", con Código Único de Inversiones n.° 2494144 y código INFOBRAS n.° 158003, a continuación, se detalla:

- **Fecha fin de obra programada**

En los datos básicos de la obra se advierte que la fecha fin de obra programada está al 18 de setiembre de 2024, y hasta la fecha no se registra la entrega de terreno, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.° 19**  
**Datos básicos de la obra**

1. Datos básicos de la obra	
Avance físico acumulado	Monto de ejecución acumulado
60.32%	S/ 110.786.069.10
Fecha de inicio de la obra	Fecha fin de obra programada
20/09/2022	18/09/2024

Fecha fin de obra programado: 18/09/2024

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion> de 24 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

- **Datos del Residente de Obra**

En el numeral "3. Representante de obra", se advierte que se encuentra registrado como Residente de obra el señor "Ernesto Oswaldo Sanchez Vásquez"; tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.° 20**  
**Representante de obra**

Residente			
N°	Nombre y apellido	Fecha de inicio de labores	Fecha fin de labores
1	WALTER LACUTA	20/09/2022	20/09/2022
2	ALFREDO MARMOLEJO	17/05/2023	25/09/2023
3	ERNESTO SANCHEZ	15/10/2023	

Página (1) de (1): Total registros (3)

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion> de 24 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, conforme lo informado mediante la carta n.° 96-2025-GRJ/GRI de 1 de abril de 2025, del Gerente Regional de Infraestructura de la Entidad comunicó al apoderado de la empresa contratista, declarando procedente el cambio del Residente de Obra, mencionando lo siguiente: "comunico el cambio de INGENIERO RESIDENTE, EL CUAL CUMPLE CON LA



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

*FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA, de acuerdo a la revisión y evaluación de la Oficina de Abastecimiento y servicios Auxiliares (OASA) la cual DECLARA PROCEDENTE en cambo de especialista de la Obra (...)" en ese sentido el Residente de obra desde el 1 de abril de 2025, viene siendo el señor Walter Jhonny Lacuta Taipe.*

Lo descrito, advierte que la información de la Obra registrada en aplicativo del INFOBRAS, no se encuentra actualizada.

La situación antes expuesta, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

#### **“6.0 DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

#### **6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS**

*El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.*

*La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.*

*En aplicación de la normativa vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS.*

(...)

#### **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(...)

#### **7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera**

*Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, **datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra;** datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.*

*El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.*

*El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.*

*En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.*

(...).”



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, aprobado el 6 de agosto de 2003.**

**"TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad**

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

- a. *Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional".*

(...)"

La Entidad al no mantener actualizado el registro de información en el portal INFOBRAS, afecta la transparencia, el acceso y uso de la información sobre ejecución de las obras públicas; así como, el adecuado ejercicio de control efectuado por los órganos competentes y la ciudadanía.



**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Avance físico al mes de abril y valorización de obra al mes de marzo de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:58:57 -05:00

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Hito de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 3.

Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Avance físico al mes de abril y valorización de obra al mes de marzo de 2025, se ha advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Avance físico al mes de abril y valorización de obra al mes de marzo de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra *"Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional*

Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:38:35 -05:00

Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 25 de abril de 2025



Firmado digitalmente por ACUÑA  
QUINTANILLA Juan Carlos FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 16:05:41 -05:00

---

**Juan Carlos Acuña Quintanilla**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
CHOQUE Romel Enrique FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 15:53:42 -05:00

---

**Romel Enrique Sánchez Choque**  
Integrante de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ARROYO  
GARCIA Cristian Pool FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 16:00:31 -05:00

---

**Cristian Pool Arroyo García**  
Integrante de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por QUISPE  
BELSUZARRI Humberto Mariscot FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 16:24:29 -05:00

---

**Humberto Mariscot Quispe Belsuzarri**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LIZARRAGA  
GUERRA Victor Junior FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-04-2025 17:28:08 -05:00

---

**Victor Junior Lizarraga Guerra**  
Gerente Regional de Control de Junín  
Contraloría General de la República

**Apéndice n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL**

**1. DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN OPORTUNA DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

Nº	Documento
1	Acta de suspensión de plazo de ejecución de 26 de noviembre de 2022
2	Acta de suspensión de plazo de ejecución n.º 2, de 23 de marzo de 2024
3	Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 789-2024-GRJ/GRI de 4 de noviembre de 2024
4	Resolución General Regional Infraestructura n.º 144-2024-GR-JUNIN/GRI del 18 de septiembre de 2024
5	Carta n.º 4410-2024-GRJ/GRI/SGSLO de 21 de noviembre de 2024, adjunta el Cronograma Gantt vigente
6	Acta de visita de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144 de 11 de abril de 2025
7	Asiento de cuaderno de obra n.º 1399 de 10 de marzo de 2025, del supervisor de obra
8	Informe n.º 013-2025/SUP/CCCMEAC/PICHANAQUI-JUNÍN de 4 de abril de 2025, el supervisor de obra
9	Asiento de cuaderno de obra n.º 1403 de 12 de marzo de 2025, del supervisor de obra



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:00:05 -05:00

**2. EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA, VALORIZARON EN EL MES DE MARZO DE 2025 PARTIDAS CON METRADOS QUE NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE ADVIERTE EL DEFICIENTE CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA OBRA, CON LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS NO JUSTIFICADOS POR EL IMPORTE DE S/ 124 939,79.**

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 de 11 de abril de 2025
2	Carta n.º 125 - CGGC/RSO-2025 de 31 de marzo de 2025, de Contratista China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Perú <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de planilla metrados ejecutados</li> <li>• Hoja de valorización n.º 29 correspondiente al mes de marzo de 2025</li> <li>• Asiento de cuaderno de obra del n.º 1389 hasta el n.º 1430 correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.</li> <li>• Sección n.º 3.7 "Copia de certificados, resultado de ensayos y/o pruebas de calidad"</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 de BTC</li> </ul>
4	Plano de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 de IC
5	Plano de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, con código de plano IIMM-01 de IA.
6	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra
7	Carta n.º 195-2025-JS-MEAC/CCCH de 4 de abril de 2025, del Jefe de la Supervisión del Consorcio Consultor Chanchamayo
8	Asiento de cuaderno de obra del n.º 1389 hasta el n.º 1430 correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:39:34 -05:00

**3. RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, PODRÍA GENERAR AMPLIACIONES DE PLAZO Y AFECTAR LA CULMINACIÓN OPORTUNA DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Asiento de obra n.º 1399 de 10 de marzo de 2025 del Supervisor de Obra
2	Asiento de obra n.º 1422 del 20 de marzo de 2025 del Supervisor de Obra
3	Asiento de obra n.º 1423 del 20 de marzo de 2025 del Supervisor de Obra

N°	Documento
4	Informe de hito de control n.° 005-2024-OCI-5341-SCC, comunicado con Oficio n.° 000226-2024-CG/OC5341 de 16 de febrero de 2024
5	Asiento de cuaderno de obra n.° 307 de 3 de agosto de 2023, del residente de obra

**4. INADECUADO ALMACENAMIENTO Y PRESENCIA DE ÓXIDO EN EL ACERO DE CONSTRUCCIÓN, PONEN EN RIESGO SU IDONEIDAD Y AFECTAN LA CALIDAD DE LA OBRA, COMPROMETIENDO SU VIDA ÚTIL AL UTILIZAR MATERIALES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 suscrita el 11 de abril de 2025
2	Carta n.° 125 - CGGC/RSO-2025 de 31 de marzo de 2025, de Contratista China Gezhoubu Group Company Limited Sucursal Perú <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral n.° 9 – fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado</li> <li>• Informe n.° 08-2025/ING.EST-WKVR-CGGC del especialista de Estructuras de la empresa contratista</li> </ul>

**5. INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA, ASÍ COMO LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN, PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 suscrita el 11 de abril de 2025

**6. REGISTROS INCOMPLETOS Y DESACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO INFOBRAS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTAN LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN POR LA CIUDADANÍA PARA EL CONTROL SOCIAL Y PARA LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE CONTROL.**

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2025-GRJU-SCC-CUI:2494144 suscrita el 11 de abril de 2025
2	Carta n.° 96-2025-GRJ/GRI de 1 de abril de 2025, del Gerente Regional de Infraestructura de la Entidad comunicó al apoderado de la empresa contratista, declarando procedente el cambio del Residente de Obra



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:00:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:39:34 -05:00

**Apéndice n.º 2**
**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

- **INFORME** : Informe de Hito de Control n.º 24789-2024-CG/GRJU-SCC.
- **NOTIFICACIÓN DE INFORME** : Oficio n.º 002489-2024-CG/GRJU de 31 de octubre de 2024.

SITUACIÓN ADVERSA		DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
Nº	SUMILLA			
01	 Firmado digitalmente por SANCHEZ CHOQUE Romel Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00   Firmado digitalmente por ARROYO GARCIA Cristian Pool FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2025 16:00:05 -05:00   Firmado digitalmente por ACUÑA QUINTANILLA Juan Carlos FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00   Firmado digitalmente por QUISPE BELSUZARRI Humberto Mariscot FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00   Firmado digitalmente por LIZARRAGA GUERRA Victor Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-04-2025 17:39:34 -05:00	oficio n.º 726-2024-GRJ/GRI de 05 de diciembre de 2024, documento que contiene el informe presupuestal n.º 1782-2024-GRJ-GRPAT-SGPT de 4 de diciembre de 2024	Respecto de la información remitida por la Entidad, respecto a las acciones adoptadas para la corrección y/o subsanación de la situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control N° 24789-2024-CG/GRJU-SCC de 30 de octubre de 2024, se remitió el oficio n.º 726-2024-GRJ/GRI de 05 de diciembre de 2024, que contiene el informe presupuestal n.º 1782-2024-GRJ-GRPAT-SGPT de 4 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, con el cual informa que para el año 2024, la obra cuanta con un PIM de S/ 45 606 761.00 y un devengado de S/ 43 433 421.00, en la fuente de recursos ordinarios.  Sobre el particular, la Entidad ha confirmado que, para el año 2024, ha dispuesto el monto de S/ 45 606 761.00 soles para la ejecución de la obra, pese a que, la programación aprobada para el año 2024 por la Entidad, refería el monto de S/ 108 500 322.51; esta situación viene generando el incumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que no certificó el presupuesto suficiente para cumplir con sus obligaciones, referida al pago de las valorizaciones mensuales; situación, podría generar el reconocimiento de intereses legales, por vencimiento de obligaciones contractuales imputables a la Entidad y una posible suspensión de plazo por incumplimiento de pagos.  Asimismo, respecto de las demoras en el pago de las valorizaciones de julio, agosto y setiembre de 2024, la Entidad no ha realizado ninguna precisión, por lo que se considera que la situación adversa identificada en el informe de hito de control, no ha sido superada	No corregida
02	Falta de control de calidad por parte del contratista y supervisión de obra, en la ejecución de trabajos en columnas de amarre, tarrajeo de losas de techo, muros, columnas y placas interiores y exteriores, generan el riesgo de afectar la calidad y durabilidad de la obra.	oficio n.º 726-2024-GRJ/GRI de 05 de diciembre de 2024, documento que contiene la Carta n.º 106-CGG/RL-2024 de 26 de noviembre de 2024	Respecto de la información remitida por la Entidad, respecto a las acciones adoptadas para la corrección y/o subsanación de las situaciones adversa identificadas en el Informe de Hito de Control n.º 24789-2024-CG/GRJU-SCC de 30 de octubre de 2024, se remitió el oficio n.º 726-2024-GRJ/GRI de 05 de diciembre de 2024, que contiene la Carta n.º 106-CGG/RL-2024 de 26 de noviembre de 2024, emitido por el apoderado de la Empresa contratista, con el emite el descargo de las situación adversa n.º 02 del hito de control n.º 06.  Respecto, de la información remitida en la carta citada, se realiza el descargo de cada punto observado por la comisión, indicando para ello, lo siguiente:  - <b>De lo observado en el literal a) de la situación adversa n. 2, emitida en el informe de hito de control n.º 06.</b>  El personal técnico de la empresa contratista realizó el retiro del material vertido en la columneta, para posteriormente reemplazarlo con uno de mejor calidad, señalando también que dicha situación se llevó la saturación del material grueso, lo cual generó un concreto con mayor cantidad de agua.  De lo referido por el personal técnico del Contratista, se observa en imágenes adjuntas, las acciones correctivas; sin embargo, estas no cuentan con la verificación de la	No corregida

SITUACIÓN ADVERSA		DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD	ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
N°	SUMILLA			
			<p>supervisión y/o informe de aplicación de protocolos de calidad en el control de la calidad del concreto; toda vez que durante la visita se pudo observar que previamente se había realizado el vertido del concreto en diversos elementos de confinamiento. Por lo que, no se garantizaría la calidad del concreto vertido, en dichos elementos de confinamiento.</p> <p><b>De lo observado en el literal b) de la situación adversa n. 2, emitida en el informe de hito de control n.º 06</b></p> <p>Respecto a la observación realizada por la comisión de control, relacionada a fisuras en el tarrajeo de las losas aligeradas en la residencia universitaria, el representante de la entidad, precisa que, a falta de especificaciones para la adherencia del concreto a los casetones de Technopor, e ha implementado a costo del contratista, la aplicación de mallas que permitan la adherencia, pese a ello, resulta inevitable la aparición de espacios con poca adherencia, por lo que se viene aplicando las consideraciones aprobadas para la aplicación de aditivos epóxicos en dichos resanes.</p> <p>Sobre el particular, el contratista presenta imágenes que acreditan lo indicado en el descargo; sin embargo, estas no han sido corroboradas por parte del equipo de la supervisión de obra quien, por función, son los responsables de cautelar la calidad de la obra; por cuanto, no se puede garantizar los trabajos realizados para la subsanación de las fisuras identificadas.</p> <p>- <b>De lo observado en el literal c) de la situación adversa n. 2, emitida en el informe de hito de control n.º 06.</b></p> <p>El representante del contratista, describe la aplicación de las especificaciones técnicas sobre la observación realizada por la comisión de control, señalando que las especificaciones no son aplicables a la colocación de zócalos, toda vez que según lo aclarado por la entidad en la Carta n.º 1982-2023-GRJ/GRI/SGSLO, donde precisa que la colocación de los zócalos es a nivel del muro tarrajeado.</p> <p>Al respecto, se debe precisar que dichos trabajos vienen generando cortes en el tarrajeo previamente ejecutado, generando uniones de concreto fresco con concreto viejo, lo cual viene generando fisuras en las uniones de estas; respecto a lo indicado, el contratista hace señal que se viene realizando el resane con la aplicación de aditivos epóxicos, según lo aprobado por la supervisión de obra.</p> <p>Pese a lo indicado por el representante del contratista y las imágenes de sustento; dicha información y control de calidad, no fue corroborado por el equipo técnico de la supervisión de obra, quienes por función tienen de resguardar la calidad de la obra; por lo que, no se podría acreditar la calidad del producto terminado</p>	



Firmado digitalmente por  
 SANCHEZ CHOQUE Romel  
 Enrique FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ARROYO GARCIA Cristian  
 Pool FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:00:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ACUÑA QUINTANILLA Juan  
 Carlos FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
 QUISPE BELSUZARRI Humberto  
 Mariscot FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
 LIZARRAGA GUERRA Victor  
 Junior FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-04-2025 17:39:34 -05:00

### APÉNDICE N° 3

#### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

##### INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 017-2023-OCI-5341-SCC

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 5
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 0



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00

##### INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 026-2023-OCI-5341-SCC

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 7
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Participación de empresas en la ejecución de la obra, sin la autorización para la subcontratación de parte de la entidad e incluso sin RNP, genera el riesgo de incumplimiento de los términos contractuales y la correcta ejecución de la obra y por ende se afecte la calidad de la misma.
- Valorización de julio presentada por el contratista tiene inconsistencias, la misma que no cuenta con la evaluación y verificación del especialista de costos de la supervisión, pese a ello se pagó, además se evidenció otra valorización correspondiente a julio en la subgerencia de supervisión y liquidación de obras, ambas valorizaciones no guardan relación, advirtiéndose discordancia en los montos, por S/797 767,65 como costo, poniendo en riesgo los recursos del estado.

##### INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 005-2024-OCI-5341-SCC

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 5
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Retraso en absolución de consultas por parte de la entidad y supervisión de obra, y la posterior ejecución de la planta de tratamiento de aguas residuales sin documentos definitivos, podría ocasionar un perjuicio económico por s/341 047,89.
- Procesos constructivos deficientes, presencia de eflorescencia en muros, presencia de oxidación en aceros de refuerzo, resanes en estructuras de concreto, podrían ocasionar se afecte la calidad y vida útil de la obra.
- Ausencia del personal clave ofertado por la supervisión durante la ejecución de la obra, generaría incumplimiento contractual, y la inaplicación de penalidad por s/7 725.00, además de no contar con una adecuada supervisión durante la ejecución de la obra.
- Entidad y supervisión de obra incumplen plazos para la absolución de consultas, que podría generar retraso en la culminación de la obra con posibles solicitudes de ampliación de plazo que conlleven al pago de mayores gastos generales en perjuicio económico de la entidad.



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



##### INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 18159-2024-CG/GRJU-SCC

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 4
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 1

- La obra se viene ejecutando sin la participación del personal especializado propuesto como personal profesional de la supervisión y personal clave del contratista, lo que podría afectar la calidad de la obra y una posible omisión de penalidades por s/ 7 725,00

Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:39:34 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 24789-2024-CG/GRJU-SCC**

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 2
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 2
  - La entidad viene incumpliendo con sus obligaciones contractuales, en términos de disponibilidad presupuestal, atención y aprobación de las valorizaciones tramitadas por el contratista, situación que viene generando la falta de pagos, con el riesgo de reconocimiento de intereses legales, suspensión del plazo de obra y mayores gastos generales.
  - Falta de control de calidad por parte del contratista y supervisión de obra, en la ejecución de trabajos en columnas de amarre, tarrajeo de losas de techo, muros, columnas y placas interiores y exteriores, generan el riesgo de afectar la calidad y durabilidad de la obra.



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ CHOQUE Romel  
Enrique FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 15:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARROYO GARCIA Cristian  
Pool FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:00:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
ACUNA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 16:23:54 -05:00



Firmado digitalmente por  
LIZARRAGA GUERRA Victor  
Junior FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:39:34 -05:00

Apéndice n.º 4  
Acta de inspección física n.º 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 249414

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN  
Nº 001-2025-GRJU-SCC-CUI: 2494144.

Siendo las 14:00 horas de 9 de abril de 2025, en las instalaciones de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín", ubicada en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, en adelante "Obra", se encuentran reunidos a fin de verificar la ejecución de la misma, los días 9, 10 y 11 de abril de 2025, los representantes de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY SUCURSAL DEL PERÚ, contratista y los representantes del Consorcio Consultor Chanchamayo, en adelante "Consorcio Supervisor" y los representantes de la comisión de control de la Contraloría General de la República (CGR), según el detalle siguiente:

Representantes de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY SUCURSAL DEL PERÚ (Contratista):

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Walter Johnny Lacuta Taipe	06142755	Residente de Obra

Representantes del Consorcio Chanchamayo (Supervisor):

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Mirko Eduardo Avila Camac	41682064	Jefe de Supervisión

Representantes de la Comisión de control de la CGR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CARGO
Juan Carlos Acuña Quintanilla	63052	Jefe de Comisión de Control
Romel Enrique Sanchez Choque	19638	Integrante de Comisión de Control
Cristian Pool Arroyo Garcia	10485	Integrante de Comisión de Control

- Se da inicio a la visita de inspección, verificando la participación del personal clave del Contratista, según el cronograma de participación:

Cuadro n.º 1  
Verificación de la participación del personal clave del Contratista

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
1	Dany Yvan Novoa Vega	Gerente de proyecto	No presente
2	Walter Johnny Lacuta Taipe	Residente de obra	Presente
3	Raul Eduardo Paco Ayuque	Ingeniero de campo	Presente
4	Washington kid Villafuerte Rivera	Especialista de Estructuras	Presente
5	Cecilia Evelyn Rosell Andrade	Especialista de Arquitectura	Presente
6	Mirian Janet Munaylla Mescua	Especialista de costo, metrados y valorizaciones	Presente
7	Carmen Leticia Urrutia Boza	Especialista en control de calidad	Presente
8	Eusebio Abanto Santander	Especialista en instalaciones sanitarias	Presente
9	Arturo Jacob Liviac Masgo	Especialista en instalaciones eléctricas	Presente
10	Efrain Eugenio Solano Clemente	Especialista en instalaciones mecánicas	Presente
11	Manuel Ricardo Mondragon Vilela	Especialista en instalaciones de comunicación	Presente
12	Jose Miguel Flores Mory	Especialista en seguridad salud en el trabajo	Presente
13	Jose Ricardo Bondy Esquerre	Especialista de geotécnica	No
14	Hugo Ruben Garcia Poves	Especialista en equipamiento	corresponde participación

Cabe resaltar que, se consulta al Residente de Obras sobre los especialistas que no están presentes, señalando: "el gerente de proyectos cuenta con descanso médico y los especialistas de geotécnica y equipamiento no están presentes porque se encuentran de baja"; asimismo, adjunta el descanso médico:

- Dany Yvan Novoa Vega
- También, se procede a verificar la participación del personal clave de la Supervisión, constatando lo siguiente:

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU  
 ING. WALTER JOHNNY LACUTA TAIPE RESIDENTE DE OBRA CIP 047927  
 CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
 ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC JEFE DE SUPERVISION

99638  
10485  
62052

Cuadro n.º 2  
Verificación de la asistencia del personal clave de la Supervisión

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
1	Mirko Eduardo Avila Camac	Jefe de Supervisión	Presente
2	Gonzalo Francisco Vasquez Armas	Especialista en Estructuras	Presente
3	Lucero Francia Sandoval Moreno	Especialista en Arquitectura	Presente
4	Orlando Ortufo Ventura	Especialista en Instalaciones Sanitarias	No corresponde participación
5	Juan Carlos Ruidias Diestra	Especialista en Instalaciones Eléctricas	
6	Antonio Montes Alvarez	Especialista en Equipamiento	
7	Jose Tullume Pisfil	Especialista en instalaciones mecánicas	
8	Billy Jacay Alvarado	Especialista en Comunicaciones	Presente
9	Luis Cruz Robles	Especialista en seguridad y medio ambiente	
10	Dennis Alfonso Huete Huarcaya	Especialista en control de Calidad	Presente
11	Jocsa Takeuchi Pulache	Especialista en Costos metrados y valoraciones	Descanso médico
12	Bruno Escobedo Sanchez	Asistente de jefe de supervisión	Presente
13		Especialista de Costos, Metrados y Valoraciones	No presenta

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY  
LIMITED SUCURSAL PERU  
ING. LAURA TAFFE WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE CVRA  
CVP 041927

Asimismo, el jefe de supervisión adjunta los documentos siguientes:

- Certificado médico, del señor Jocsa Takeuchi Pulache, de 9 de abril de 2025.

3. Así también, en el presente acto la comisión de control solicita y recibe la información siguiente:

3.1 De la supervisión:

DOCUMENTOS	Detalles
Participación del personal clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de participación de los especialistas de la empresa contratista y supervisión</li> <li>- Carta n.º 075-CGGC/RSO-2025 de 5 de marzo de 2025, actualización de cronograma de participación de especialistas del contratista ejecutor.</li> <li>- Carta n.º 016-2025-RL-CCC/GRJ de 31 de marzo de 2024, se remite cronograma de participación de los profesionales de la supervisión del mes de abril 2025.</li> <li>- Carta n.º 900-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 28 de marzo de 2025, comunicado procedente al cambio de especialista en instalaciones sanitarias de la supervisión.</li> <li>- Carta n.º 901-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 28 de marzo de 2025, comunicado procedente al cambio de especialista en en costos, metrados y valoraciones de la supervisión.</li> </ul>
Valorización de obra n.º 29, correspondiente al mes de marzo de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta n.º 195-2025-JS-MEAC/CCCH de 4 de abril de 2025, 1 folio, adjuntando el tomo I de 149 páginas, de la supervisión de obra</li> <li>- Carta n.º 125-CGGC/RSO de 31 de marzo de 2025, adjuntando los tomos del I al XII.</li> </ul>
Valorización mensual de las prestaciones adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta n.º 196-2025-JS-MEAC/CCCH de 4 de abril de 2025, 1 folio, adjuntando tomo I dividido en 2 partes de 192 y 376 páginas respectivamente</li> <li>- Carta n.º 126-CGGC/RSO de 31 de marzo de 2025, con un total de 475 páginas.</li> </ul>
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta n.º 1054-2025-GRJ/GRI/SGSLO de 9 de abril de 2025, comunicado de resolución de la prestación adicional n.º 9 deductivo vinculante n.º 7, 10 páginas.</li> <li>- Carta n.º 040-2025-JS-MEAC/CCCH de 16 de enero de 2025, Reiteración de las observaciones a las partidas de arquitectura que se vienen ejecutando en obra.</li> <li>- Carta n.º 198-2025-JS-MEAC/CCCH de 5 de abril de 2025, Aprobación del expediente técnico de la Prestación adicional de obra n.º 11 y deductivo</li> </ul>

CONSORCIO CONSUELER CHANCHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC  
JEFE DE SUPERVISIÓN

19838

10431

03082

DOCUMENTOS	Detalles
	vinculante n.º 9 – referido a la Planta de tratamiento de aguas residuales, 1 pagina. - Carta n.º 532-2024-JS-MEAC/CCCH de 18 de noviembre de 2024, Observaciones a las partidas de arquitectura que se vienen ejecutando en obra. - Carta n.º 225-2025-JS-MEAC/CCCH de 11 de abril de 2025, solicitud de descarga acerca de las filtraciones en la cisterna de 140 m3

4. Seguidamente, se procede a verificar las partidas que se vienen ejecutando en el momento de la visita; así como, las partidas ejecutadas durante el mes de abril 2025, constatando lo siguiente:

CHINA CEZHOBA GROUP COMPANY  
LIMITED SACURSAL PERU  
ING. LACUTU TAPPE WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE OTRA  
CIP 047727

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA COMAC  
JEFE DE SUPERVISION

**Panel fotografico n.º 1. Distribución en planta de las metas físicas de la obra**

**Comentario:** Durante la visita de inspección de la obra, se realizó de manera selectiva la visita de los Bloques señalados en la distribución general en planta de las metas físicas de la obra, conforme lo descrito:

- Bloque de Administración
- Bloque Auditorio (AU)
- Bloque Residencia Universitaria (RU)
- Bloque Ingeniería Civil: (IC-A1, IC-A2 y IC-AD)
- Bloque Educación Intercultural: (EI-A1, EI-A2 y EI-AD)
- Bloque Laboratorio: (IA-L3)
- Bloque Comedor Universitario: (CU)
- Bloque Recursos Didácticos: (EI-CAT-01, EI-CAT-02, EI-CAT-03 y EI-CAT-04)

1983

1048r

62031

1. De la Inspección al Bloque Administración

Panel fotografico n.º 2. Vista Panorámica y lateral



CHINA CEZHOUBI CHONG FENG CHANG  
LIMITED SUCCURSAL PERU  
ING. LACUTA TAIPE WALTER JOHNNY  
RESIDENTE DE OBRAS  
CIP. 047887



Comentario: Se constata el estado de la edificación, observando que se encuentra a nivel de pintura exterior, siendo que, en un lateral exterior no se realizaron dichos trabajos.

19638

CONSORCIO CONSULTOR CHANG CHANG  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAY  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Panel fotografico n.º 3. Pintura interior



Comentario: Se verifica que, en el primer piso de la infraestructura de administración, se viene realizando el trabajo de lijado en muros interiores; asimismo, se observa trabajos de Drywall y estructura metálica en cielorraso.

10485

63051

**Panel fotografico n.º 4. Instalación de ascensor y tablero de control**



**Comentario:** En el tercer piso se viene realizando trabajos de instalación de ascensor; asimismo, se observa la instalación del tablero de control; también, se verifica trabajos de Drywall y perfiles metálicos para baldosas en cielorraso. Asimismo, en los trabajos del ascensor, se constata que para estos trabajos se coloca barrera metálica como protección de seguridad.

CHINA CEZHOUBA GROUP COMPANY  
LIMITED SUCURSAL PERU  
ING. LAQUITA TAMPE WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE OIVRA  
CIP 047047

**Panel fotografico n.º 5. Tableros eléctricos instalados**



**Comentario:** Se verifica la instalación de tableros eléctricos en los tres pisos de la infraestructura de administración.

CONSORCIO CONSULTOR CHIMCHIAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA DAMIAN  
JEFE DE SUPERVISION

19638

**Panel fotografico n.º 6. Equipos mecánicos: Equipos de aire acondicionado**



**Comentario:** Se constata, la instalación de equipos de aire acondicionado en diversos ambientes de los tres pisos de la infraestructura, mismo que se encuentran envueltos en material plástico.

10485

62057

**Panel fotografico n.º 7. Equipos mecánicos: Extractor**



Comentario: Se constata, la instalación de Extractores en diversos ambientes de los tres pisos de la infraestructura, mismo que se encuentran envueltos en material plástico.

CHINA CEZHOUBI GROUP COMPANY LIMITED SUPURSAL PERU  
ING. LAQUITA TAPIA VALER CHANAY  
PRESIDENTE DE OGRU  
CIP 041927

Panel fotografico n.º 8. Equipos mecánicos: Extractor Helicocentrifugo



Comentario: Se constata, la instalación de Extractores helicocentrifugo en el segundo piso de la infraestructura, el cual cuenta con una rejilla exterior.

*[Handwritten signature]*  
1968

CONSORCIO COMISARIO CHANCHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC  
JEFE DE SUPERVISION

Panel fotografico n.º 9. Aparatos sanitarios

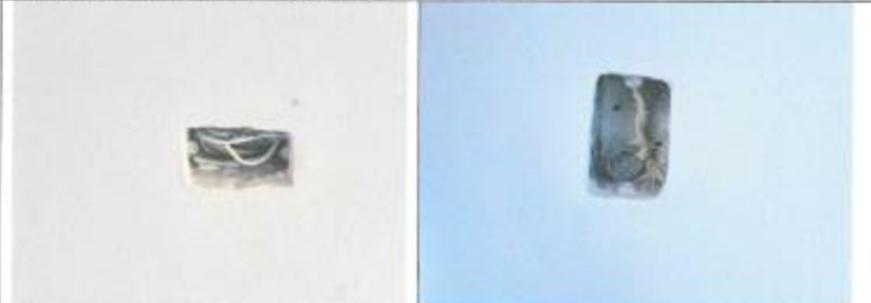


Comentario: Se constata, trabajos de instalación de inodoros y urinarios en los servicios higiénicos.

*[Handwritten signature]*  
10485

*[Handwritten signature]*  
67032

Panel fotografico n.º 10. Cableado eléctrico



Comentario: Se verifica trabajos de cableado eléctrico, en diversos puntos de tomacorriente; siendo importante precisar que dichos trabajos no se encuentran culminados, toda vez que se observa puntos para interruptores sin cables eléctricos.

2. De la inspección al Bloque Residencia Universitaria

Panel fotografico n.º 11. Vista panorámica del estado actual de la infraestructura



Comentario: Se verifica durante la inspección de obra, la construcción de los bloques de la residencia universitaria, respecto de las cuales la Residencia de varones (RV), se encuentra con avances de tarrajeo interior y exterior, y la Residencia de Mujeres (RM), se viene realizando trabajos de construcción de muros de ladrillo y elementos de arrioste en el segundo nivel. Asimismo, se observa la falta de construcción de escaleras en ambas estructuras, las cuales, según lo indicado por el supervisor, pertenecerían a una propuesta de adicional de obra (en el componente de estructuras).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PERÚ  
LIMITED SURSAM PERU  
ING. LACITA TAPPEWALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE COPRA  
CIP 151.197

Panel fotografico n.º 12. Concreto en elementos de arrioste



Comentario: Durante la inspección se verifica que se viene realizando trabajos de concreto en columnetas y viguetas, para lo cual se viene realizando el mezclado de concreto mediante una mezcladora tipo trompo y con material granular dispuesto al lado del equipo.

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC  
JEFE DE SUPERVISION

14638

10485

Panel fotografico n.º 13. Trabajos de excavación para muros interiores



Comentario: Se verifica en el interior de la residencia de mujeres, trabajos de excavación para cimientos en muros interiores.

62057

**Panel fotografico n.º 14. Trabajos de mampostería interior**

**Comentario:** En el segundo piso de la residencia de mujeres, se constató trabajos de habilitación de columnetas, en la cual se dispuso instalación de tuberías; asimismo, se observa trabajos de tarrajeo interior.

CHINA CEZHONGYUAN GROUP COMPANY  
LIMITED SUJURSAL PERU  
ING. LACITA TAIPE WALTER JOHNEY  
PRESIDENTE VE OUIRS  
CIP 037327

**Panel fotografico n.º 15. Accesos al Bloque Residencia Universitaria**

**Comentario:** Para acceder a bloque de Residencia se atraviesa por un puente de madera, debido al estancamiento de agua provocado por las lluvias de temporada.

3. De la inspección al Bloque de Ingeniería Civil (IC-AD, IC-A1 y IC-A2)

CONSORCIO CONSULTOR CHANCAYAYO  
ING. MIRCO EDUARDO AVILA CAMAC  
JEFE DE SUPERVISIÓN

**Panel fotografico n.º 16. Instalación de equipos mecánicos**

**Comentario:** En el bloque IC-AD se verifica la instalación de equipos mecánicos de aire acondicionado, los cuales se encuentran en el primer y segundo nivel; además se observa trabajos de Drywall e instalación de perfil metálico en cielorraso

104 B 5  
62057

CHINA CEZHUBA GROUP COMPANY  
LIMITED SUCURSAL PERU  
ING. LACUTA TAPE WALTER CHEN,  
RESIDENTE DE OBRAS  
CIP: 04737

CONSORCIO CONSULTOR CHACABAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AYLA CAMAC  
JEFE DE SUPERVISIÓN



19638

10485

62052

4. Del Bloque de Laboratorio

Panel fotografico n.º 20. Vista frontal de la infraestructura y trabajos perimetrales



Comentario: La infraestructura de los laboratorios se encuentran a nivel de pintura exterior, siendo parte de la inspección el bloque IA-L3, donde se constató trabajos de tendido de tuberías HDPE, ubicados al lado izquierdo de la infraestructura.

CHINA CEZHOUBEN GROUP COMPANY  
LIMITED SUCURSAL PERU  
ING. LACUTA TAIPEN WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE OURA  
CIP 04727

Panel fotografico n.º 21. Instalaciones eléctricas



Comentario: En el interior del bloque, se constató la instalación del tablero eléctrico y el cableado en circuitos de luz y tomacorrientes.

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMACHO  
JEFE DE SUPERVISIÓN

19038

10485

Panel fotografico n.º 22. Cielorraso



Comentario: Se verifica, que al interior de la infraestructura se ha realizado trabajos de drywall y perflería metálica para cielorraso, también trabajo de porcelanato en pisos; al igual que, colocación de ventanas

2502

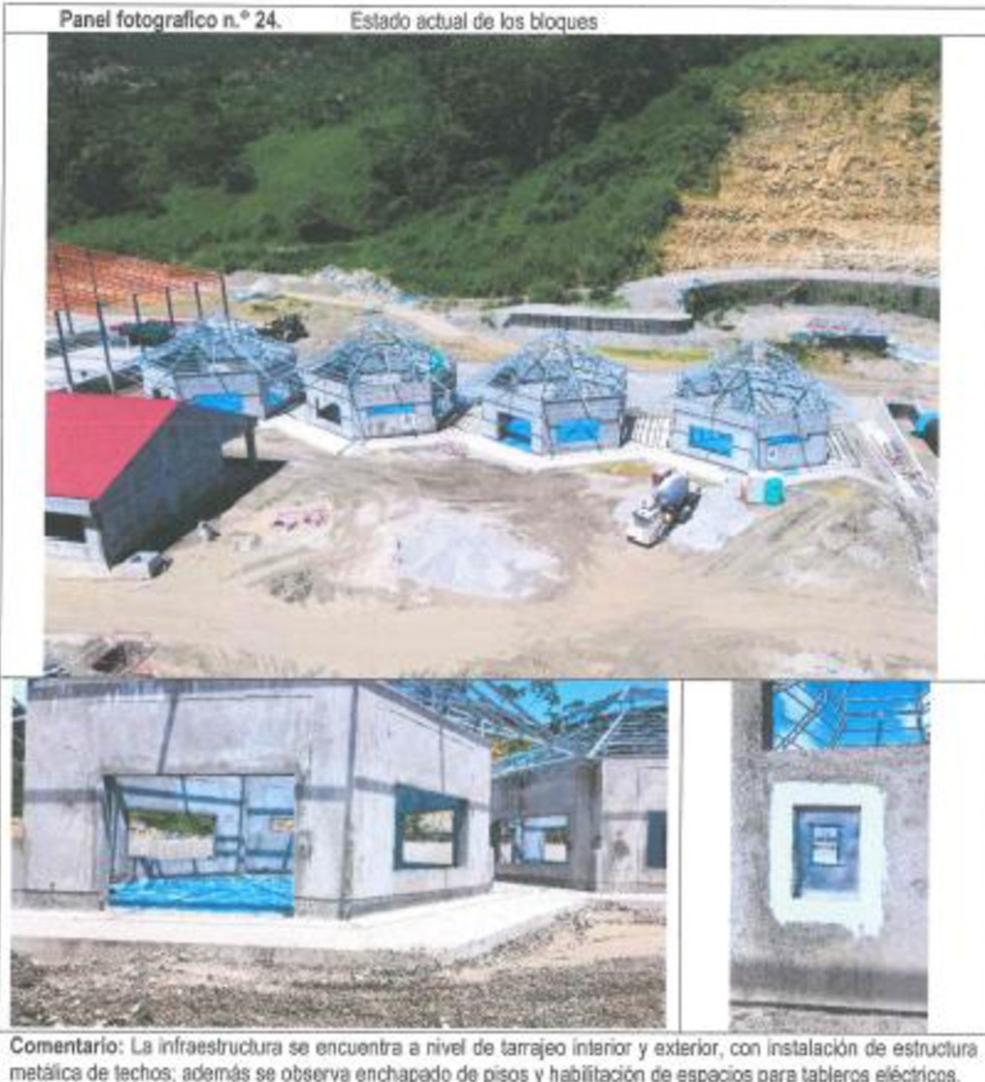
5. En el bloque comedor Universitario



CHINA CEZHOUBEN GROUP CO., LIMITED  
LIMITED SU CURSAL PERU

ING. LACUTA TASE WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE OER'S  
CIP 047927

6. Bloque Recursos Didácticos (EI-CAT-01, EI-CAT-02, EI-CAT-03 y EI-CAT-04)



CONSORCIO CONSTRUCTOR CHACHAMAYO

ING. MIRSO EDUARDO AVILA CMAAC  
JEFE DE SUPERVISIÓN

19/08

10495

62052

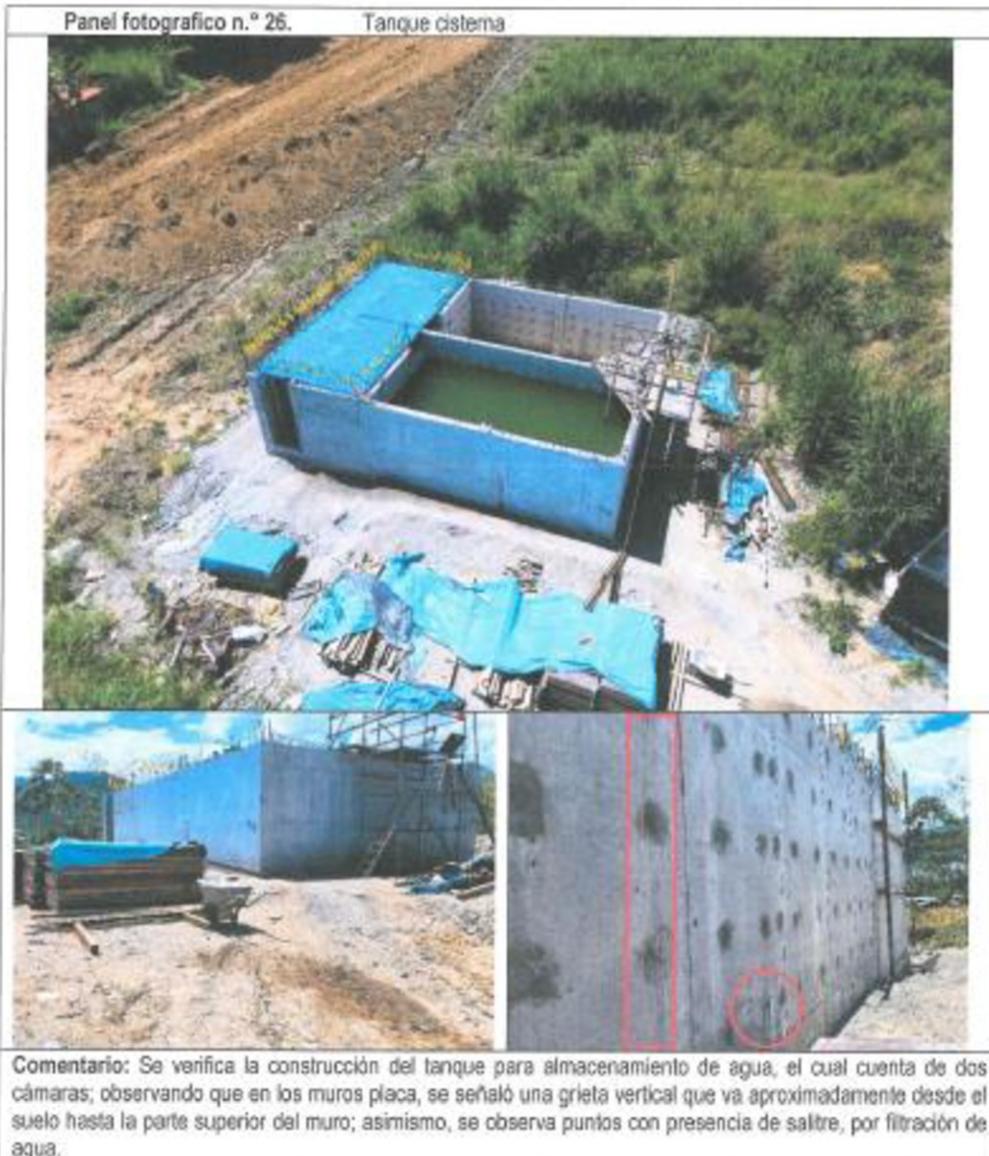
7. De la inspección al Bloque Auditorio (AU)

CHINA CEZHOUBAY GROUP COMPANY  
LIMITED SUCURSAL PERU  
ING. LACUTA TAIRE WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DA OBRAS  
CIP. 04.29.22



8. Trabajos exteriores

CONSORCIO CONSULTOR CHACHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CARRAC  
JEFE DE SUPERVISORIAS



19638

10485

63052

CHINA CEZHOUBA CONSTRUCTION COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU  
 ING. LACUTA TAPE WALTER JOHN, PRESIDENTE DE OTRA CIP 047997  
 CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
 ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC JEFE DE INSPECCIÓN

**Panel fotografico n.º 27. Exterior del tanque sistema**



**Comentario:** Material de construcción expuesto al medio ambiente (acero de construcción), asimismo alambre n.º 8 y clavos usados se encuentra alrededor de la estructura.

**Panel fotografico n.º 28. Obras exteriores**



**Comentario:** Al lado de los vestidores se observa trabajos de desencofrado de buzón sumidero, ubicado al lado de los vestidores de la zona deportiva.

**Comentario:** en Terraza 3, se observa trabajos de relleno de zanjas excavadas para la instalación de tuberías de 2".

**Panel fotografico n.º 29. Cerco perimétrico**



**Comentario:** Se constata en la parte posterior de la obra, el cerco perimétrico se concluyo a nivel de ladrillo, fallando la parte metálica

**Comentario:** En la zona posterior de la Residencia Universitaria, se observa que un tramo del cerco perimétrico, aun no se ha ejecutado.

19638

10485

62052

9. Almacenamiento de materiales

CHINA CEZHOUBI CONSTRUCTION COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU

ING. LACUTA TAPIA WALTER JOHNNY  
PRESIDENTE DE OIR

Panel fotografico n.º 30.	Obras exteriores
	
Comentario: En el Bloque de servicio social, se constata el almacenamiento de equipos mecánicos para aire acondicionado; también se observa el almacenamiento de tableros eléctricos.	Comentario: En el área posterior del bloque servicio social, se encuentra almacenados equipos de baja tensión; los cuales se encuentran empaquetados constatación por parte de la supervisión.

CONSORCIO CONSULTOR CHAMOSHAMAYO

ING. MIRKO EDUARDO AVILA DAMAC  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Panel fotografico n.º 31.	Almacenamiento de materiales
	
Comentario: Se constata el recubrimiento de acero de construcción parcial con plástico, la cual se encuentra en el suelo.	Comentario: En el área posterior del bloque servicio social, se encuentra almacenados equipos de baja tensión; los cuales se encuentran empaquetados constatación por parte de la supervisión.

19638

10485

62052

10. Seguridad y salud ocupacional

Panel fotografico n.º 32.	Lavamanos
	
Comentario: en el ingreso a obra se verifica la existencia de lavamanos	Comentario: Se constata en el interior de la obra, hay señalización con cintas de seguridad y carteles de seguridad.



Finalmente, se consulta a los representantes de la empresa Contratista a cargo de la ejecución de obra y a la Supervisión de obra, si desean agregar algún comentario, sobre la visita de inspección, señalando: "no deseamos agregar ningún comentario"

*[Handwritten signature]*  
19628

Siendo las 12:00 horas del día 11 de abril de 2025, se da por concluida la presente visita, emitiéndose un (1) ejemplar del acta, los presentes proceden a suscribir el acta, firmando en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado y manifestado en el presente acto, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto. Asimismo, se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

*[Handwritten signature]*  
10491

En representación de CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY SUCURSAL DEL PERÚ

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY  
LIMITED SUCURSAL PERU

ING. LACUTA TAIPÉ WALTER JOHNNY  
RESIDENTE DE OBRA  
CIR. 047387

Nombre: *WALTER JOHNNY LACUTA TAIPÉ*  
DNI N°: *06142755*  
Cargo: *RESIDENTE OBRA*

*[Handwritten signature]*  
62086

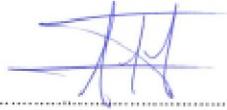
En representación del Consorcio Consultor Chanchamayo (Supervisor):

CONSORCIO CONSULTOR CHANCHAMAYO  
ING. MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC  
JEFE DE SUPERVISIÓN

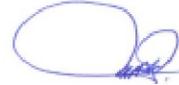
Nombre: *MIRKO EDUARDO AVILA CAMAC*  
DNI N°: *41682084*  
Cargo: *JEFE SUPERVISIÓN*

En representación de la comisión de control de la Contraloría General de la República:

Página 16 de 16



.....  
**Nombre:** Romel Enrique Sanchez Choque  
**Código:** 19638  
**Cargo:** Integrante de comisión



.....  
**Nombre:** Cristian Pool Arroyo Garcia  
**Código:** 10485  
**Cargo:** Integrante de comisión



.....  
**Nombre:** Juan Carlos Acuña Quintanilla  
**Código:** 63052  
**Cargo:** Jefe de Comisión

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huancayo, 25 de Abril de 2025

## OFICIO N° 000665-2025-CG/GRJU

Senor:

**Zosimo Cardenas Muje**

Gobernador Regional

**Gobierno Regional Junín**

Jr. Loreto N° 363 - Centro Civico-Cercado

**Junin/Huancayo/Huancayo**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 4032-2025-CG/GRJU-SCC

**Referencia** : a) Oficio n.° 000557-2025-CG/GRJU de 3 de abril de 2025.  
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa Juan Santos Atahualpa, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"; comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 4032-2025-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
ACUÑA QUINTANILLA Juan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:52:21 -05:00



(VLG/jcaq)

Nro. Emisión: 05016 (L460 - 2025) Elab:(U63052 - L460)

Documento firmado digitalmente

**Victor Junior Lizarraga Guerra**

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Junín  
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por  
QUISPE BELSUZARRI Humberto  
Mariscot FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-04-2025 17:27:58 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WNEFKJX**





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000665-2025-CG/GRJU

**EMISOR** : JUAN CARLOS ACUÑA QUINTANILLA - AUDITOR/A ESPECIALISTA 1  
EN INGENIERÍA CIVIL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE  
JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ZOSIMO CARDENAS MUJE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del saldo de obra: "Mejor

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

**ELECTRÓNICA N° 20486021692:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000065-2025-CG/GRJU
2. Oficio 000665-2025-CG-GRJU[F]
3. Informe de hito de control n
4. Oficio 000557-2025-CGGRJU + cargo y cedula de notificacion[F]

**NOTIFICADOR** : JUAN CARLOS ACUÑA QUINTANILLA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000065-2025-CG/GRJU

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000665-2025-CG/GRJU

**EMISOR** : JUAN CARLOS ACUÑA QUINTANILLA - AUDITOR/A ESPECIALISTA 1  
EN INGENIERÍA CIVIL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE  
JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ZOSIMO CARDENAS MUJE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 75

---

Sumilla: Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del saldo de obra: "Mejor

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 000665-2025-CG-GRJU[F]
2. Informe de hito de control n
3. Oficio 000557-2025-CGGRJU + cargo y cedula de notificacion[F]

